



ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE
ZARAGOZA



PERIODICO OFICIAL

TOMO CXXVII

Saltillo, Coahuila, viernes 17 de enero de 2020

número 5

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.
FUNDADO EN EL AÑO DE 1860
LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS
Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

JOSÉ MARÍA FRAUSTRO SILLER
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

ROBERTO OROZCO AGUIRRE
Subdirector del Periódico Oficial

I N D I C E

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

DISTRITO DE SALTILLO

Exp. 447/2019	Ordinario Civil	Gilberto Hernández Castillo y Esthela Ovalle Arriaga de Hernández	(3ª Pub)	3
Exp. 527/2019	Sucesorio Testamentario	Delia Charvel Tobias De Abbott	(2ª Pub)	4
Exp. 546/2019	Sucesorio Intestamentario	Juan Antonio Nuncio Cabello	(2ª Pub)	4
Exp. 554/2019	Sucesorio Intestamentario	María Luisa Espinoza Duque	(2ª Pub)	4
Exp. 592/2019	Sucesorio Intestamentario	María de la Luz Valdez Hernández y José Peña Torres	(2ª Pub)	4
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Ma. Hilaria Aranda Flores	(2ª Pub)	5
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Manuel Ruiz Y Navarrete y Leonor Reyes de Ruiz	(2ª Pub)	5
Exp. 303/2013-J3	Declaración de Ausencia	Juan Dionicio López Cuellar	(2ª Pub)	5
Exp. 1765/2006	Ordinario Civil	Dina Martha Silva Gaona	(2ª Pub)	6
Edicto	Sucesorio Testamentario	María Josefina de la Cruz Rodríguez	(2ª Pub)	6
Exp. 167/2018	Ejecutivo Civil de Desahucio	Pablo Rigoberto Mendoza Briones y Sabino López Mendoza	(2ª Pub)	6
Exp. 431/2019	Ordinario Civil	Irma Floriza Lara García	(2ª Pub)	7
Exp. 503/2019	Ordinario Civil	Ignacio Saucedo Saucedo y otro	(2ª Pub)	7
Exp. 587/2018	Ordinario Civil	José Eliseo Sepulveda Infante	(2ª Pub)	7
Exp. 628/2019	Pérdida de la Patria Potestad	Juana Maria Torres Sanchez y Jose Ramiro Davila de Leon	(2ª Pub)	7
Exp. 839/2019	Pérdida de la Patria Potestad	Gerrett Wade Miller	(2ª Pub)	8

Exp. 283/2019	Sucesorio Intestamentario	Felicitas Cuellar de la Cruz y Antero Martínez Esparza	(1ª Pub)	8
Exp. 553/2019	Sucesorio Intestamentario	Dora Elía Zamora Reyes y Tomás Rodríguez Martínez	(1ª Pub)	8
Exp. 565/2019	Sucesorio Intestamentario	María Cristina Gutiérrez Flores también conocida como Ma. Cristina Gutiérrez Flores	(1ª Pub)	9
Exp. 587/2019	Sucesorio Intestamentario	Felipe de Jesús Calvillo Mendoza	(1ª Pub)	9
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Carlos Guerrero Alvarez	(1ª Pub)	9
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Jose Armando Tovar Najera	(1ª Pub)	9
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Petra Valdez Ruiz de Ibarra también conocida como Petra Valdes Ruiz	(1ª Pub)	9
Edicto	Sucesorio Testamentario	Raul Alday Flores	(1ª Pub)	10
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Rodolfo Reyes Mendoza	(1ª Pub)	10
Exp. 944/2018	Ejecutivo Mercantil	Mariano Guerrero Mendoza	(1ª Pub)	10
Exp. 1523/2019	Rectificación de Acta	Manuel Fuentes Dávila	(1ª Pub)	11
Exp. 1689/2019	Rectificación de Acta	Julio César Cano Aguirre	(1ª Pub)	11
Exp. 1851/2019	Rectificación de Acta	Miguel Fernandez Gaytan	(1ª Pub)	11

DISTRITO DE MONCLOVA

Exp. 1014/2019	Sucesorio Intestamentario	Jose Carranza Sanchez	(2ª Pub)	12
Exp. 01074/2019	Sucesorio Intestamentario	Héctor Romeo Campos Campos	(2ª Pub)	12
Exp. 01097/2019	Sucesorio Intestamentario	Raúl Rodríguez Narváez y Paula Perales de Luna	(2ª Pub)	13
Exp. 01149/2019	Sucesorio Intestamentario	Humberto Evaristo Arocha Villarreal	(2ª Pub)	13
Edicto	Sucesorio Testamentario	Fidela Fonseca Ayala	(2ª Pub)	13
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Sabina Beltran Vega	(2ª Pub)	13
Exp. 1102/2019	Compra venta	Ruben Ramírez Garza	(2ª Pub)	14
Exp. 370/2019	Hipotecario Civil	Gustavo Federico González Vega y Laura Gabriela Cervantes Villarreal	(2ª Pub)	14
Exp. 00934/2018	Especial Hipotecario	“Diseño y Construcciones Ramos, S.A. de C.V., del Señor Oscar Luis Martínez Ramos y del Señor José Agustín Martínez Ramos	(1ª Pub)	15
Aviso Notarial	Información Ad Perpetuum de Dominio	Oscar Mario Sanchez Treviño	(1ª Pub)	16
Exp. 00009/2020	Sucesorio Intestamentario	Leticia Marrufo Medina	(1ª Pub)	17
Exp. 01026/2019	Sucesorio Intestamentario	Eva Sanchez Lopez	(1ª Pub)	17
Exp. 01373/2019	Sucesorio Intestamentario	Andres Gutierrez de la Cerda y Emma Lozano Gomez	(1ª Pub)	17
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Agustin Martinez Saucedo	(1ª Pub)	17
Edicto	Sucesorio Intestamentario	David Alonso Tello y/o David Alonzo Tello y Florencia Mata Martínez	(1ª Pub)	18
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Edelmira Cordova Reyes	(1ª Pub)	18
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Juan de Leon Almanza y Guadalupe Neyra Regalado	(1ª Pub)	19
Edicto	Sucesorio Testamentario	Jose Elias Garcia Garcia y Marina Ontiveros Iracheta	(1ª Pub)	19
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Roberto Martinez Zapata	(1ª Pub)	19

DISTRITO DE SABINAS

Exp. 24/2020	Sucesorio Intestamentario	Victor Miguel Escareño Ortega	(1ª Pub)	20
Exp. 25/2020	Sucesorio Intestamentario	Blanca Lilia Villalobos Cibrian y Gustavo Ciro Martinez Martínez	(1ª Pub)	20
Exp. 26/2020	Sucesorio Intestamentario	José Luis Diaz Vela	(1ª Pub)	20
Exp. 27/2020	Sucesorio Intestamentario	Juan Calderón Silva	(1ª Pub)	21
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Francisco Iglecias Martinez y Maria Teresa Rodriguez Chávez	(1ª Pub)	21
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Israel Muzquiz Arredondo y San Juana Vasquez Renteria	(1ª Pub)	21

DISTRITO DE RIO GRANDE

Edicto	Sucesorio Intestamentario	Constancio Herrera García	(2ª Pub)	21
Edicto	Sucesorio Testamentario	Elias Uribe Jimenez	(2ª Pub)	22
Edicto	Sucesorio Intestamentario	San Juana Mejia Camacho	(2ª Pub)	22
Exp. 456/2019	Pérdida de la Patria Potestad	Fabian Vazquez Ortiz	(2ª Pub)	22

Edicto	Información a Perpetuam Memoria	Ricardo Alberto Treviño Saldivar	(1ª Pub)	23
Edicto	Sucesorio Testamentario	Jose Javier Marin Sida	(1ª Pub)	23
Edicto	Sucesorio Testamentario	Pedro Torres Cepeda y Paula Lopez Ramirez tambien conocida como Paula Lopez Ramirez de Torres	(1ª Pub)	24
DISTRITO DE ACUÑA				
Exp. 1264/2019	Divorcio	Mayra Dominguez de la Cerda	(2ª Pub)	24
Exp. 1129/2008	Procedimiento Especial (Alimentos)	Félix Arellano Casas	(2ª Pub)	24
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Miguel Ángel Vargas Fuentes	(1ª Pub)	25
Exp. 01404/2016	Ordinario Civil	Resinmex, S.A. de C.V.	(1ª Pub)	25
DISTRITO DE TORREÓN				
Exp. 584/2019	Sucesorio Intestamentario	Maria del Carmen de la Rosa Torres	(2ª Pub)	25
Exp. 00654/2019	Sucesorio Intestamentario	Maria Del Refugio Ibarra Fraire y Teodoro Originales Rocha	(2ª Pub)	26
Exp. 693/2019	Sucesorio Intestamentario	Vicente Gutierrez Mejia	(2ª Pub)	26
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Andrés Heredia Carlos y Oralia Sánchez Vázquez	(2ª Pub)	26
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Antonio Benavente Luevanos	(2ª Pub)	27
Exp. 33/2018	Sucesorio Intestamentario	Ramiro Saldaña Dávila y Evangelina Chacón González	(2ª Pub)	27
Exp. 149/2014	Ordinario Mercantil	Juanita Débora Chávez Hernández y Maria Isabel Chávez Hernández	(2ª Pub)	27
Exp. 206/2018	Ordinario Civil	Juan Moreno Díaz	(2ª Pub)	28
Exp. 338/2019	Ordinario Civil	Marco Antonio Patiño Flores	(2ª Pub)	28
Exp. 426/2018	Ordinario Civil	Humberto Muñoz Guzman y Carmen Lorena Vela Sandoval	(2ª Pub)	29
Exp. 515/2019	Ordinario Civil	Union de Credito de la Laguna, S.A., de C.V. y Union De Credito General de la Laguna, S.A. de C.V.	(2ª Pub)	29
Exp. 537/2019	Ordinario Civil	J. Cruz Rojas Álvarez	(2ª Pub)	29
Exp. 538/2019	Ordinario Civil	María Frausto de Romo	(2ª Pub)	30
Exp. 588/2019	Sucesorio Testamentario	Maria de la Luz Olga Herrera Hernandez	(2ª Pub)	30
Exp. 595/2019	Ordinario Civil Prescripción Adquisitiva o de Usucapión	Pablo Badillo García y Soledad Altamira de Badillo	(2ª Pub)	30
Exp. 591/2018	Civil Ordinario	Rafael Saborit Aguado	(2ª Pub)	30
Exp. 665/2019	Ordinario Civil Usucapión	Emilio J. Marcos Karmy y Juan Zarzar Batarse	(2ª Pub)	31
Exp. 0053/2015	Especial Hipotecario	Roberto Enrique Escalante Alonso	(1ª Pub)	31
Exp. 315/2015	Emplazamiento	Esther Puentes Ramírez	(1ª Pub)	32
Exp. 647/2019	Sucesorio Intestamentario	Paula Ramirez Mijares	(1ª Pub)	32
Exp. 673/2019	Sucesorio Intestamentario	Alicia Ochoa Perez	(1ª Pub)	32
Aviso Notarial	Sucesorio	Alfonso Solis de la Cruz	(1ª Pub)	33
DISTRITO DE SAN PEDRO				
Exp. 502/2019	Ordinario Civil	Federico Iduñate Acosta	(2ª Pub)	33
DISTRITO DE PARRAS				
Edicto	Sucesorio Testamentario	Reyes Cantu Villarreal	(2ª Pub)	33

DISTRITO DE SALTILLO

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

AT'N: GILBERTO HERNÁNDEZ CASTILLO Y ESTHELA OVALLE ARRIAGA DE HERNÁNDEZ.

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el JUICIO ORDINARIO CIVIL, bajo el expediente número **447/2019**, promovido por Ana Olga Solís Corpus en contra de Gilberto Hernández Castillo y Esthela Ovalle Arriaga de Hernández.

Por otra parte, como lo solicita el promovente y toda vez que no fue localizado domicilio alguno por las diversas dependencias a las que se les solicitó información de los demandados Gilberto Hernández Castillo y Esthela Ovalle Arriaga de Hernández, con

fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado, se ordena emplazar a los codemandados mencionados por edictos, que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de hacerles saber que son demandados en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, y comparezcan en el plazo de quince días ante este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado de la demanda. CONSTE.-

LA C. SECRETARIA

LIC. ADRIANA ALEJANDRA LÓPEZ MENDOZA
(RÚBRICA) 17 DIC -10 Y 17 ENE



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial del Saltillo, se tramita el expediente **527/2019**, relativo al Juicio SUCESORIO TESTAMENTARIO, a bienes de DELIA CHARVEL TOBIAS DE ABBOTT, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos. CONSTE.

LA C. SECRETARIA

LIC. GRECIA MARICEL CHAPA MOYA.
(RÚBRICA) 17 DIC Y 17 ENE



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial del Saltillo, se tramita el expediente número **546/2019**, relativo al Juicio SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO, a bienes de JUAN ANTONIO NUNCIO CABELLO, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos. CONSTE.

LA C. SECRETARIA

LIC. GRECIA MARICEL CHAPA MOYA.
(RÚBRICA) 17 DIC Y 17 ENE



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA**

EDICTO

La Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil en Saltillo, hago constar que en el expediente **554/2019**, relativo al Juicio INTESTAMENTARIO a bienes de MARÍA LUISA ESPINOZA DUQUE, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días, convocando a quien se considere con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos a las 10:00 horas del 23 de enero de 2020, haciéndoles saber que denunció: Mayra Alejandra Rodríguez Espinoza. Conste.

LA C. SECRETARIA

LIC. ADRIANA ALEJANDRA LÓPEZ MENDOZA.
(RÚBRICA) 17 DIC Y 17 ENE



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA**

EDICTO

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente **592/2019**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de MARÍA DE LA LUZ VALDEZ HERNÁNDEZ y JOSÉ PEÑA TORRES con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar así como a los acreedores de los difuntos para que, si a su interés legal conviene, concurran a hacer valer su derecho.

LA C. SECRETARIA

LIC. CAROLINA MITSUKO SOBERÓN VILLEGAS.**(RÚBRICA)**

17 DIC Y 17 ENE

**LIC. ELIODORO GARCIA GOMEZ****NOTARIA PUBLICA No 24, SALTILLO, COAHUILA****AVISO NOTARIAL**

El suscrito, Notario Público número 24 del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, hago constar que en el acta fuera de protocolo número 167 relativa al Juicio Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de la señora, MA. HILARIA ARANDA FLORES, se ordenó publicar edictos, en el periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, por dos veces con intervalo de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el local de esta Notaria Publica a las DIEZ HORAS DEL DIA 8 DE FEBRERO DEL AÑO 2020.

LIC. ELIODORO GARCIA GOMEZ**NOTARIO PUBLICO 24.****(RÚBRICA)**

17 DIC Y 17 ENE

**LIC. ARMANDO LUNA CANALES****NOTARIA PUBLICA NO 63, SALTILLO, COAHUILA****AVISO NOTARIAL**

EL CIUDADANO LICENCIADO ARMANDO LUNA CANALES, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO SESENTA Y TRES (63), CON EJERCICIO AUTORIZADO EN ESTE DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO Y RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, con domicilio en el despacho marcado con el número 173 de la calle Ramón Cepeda Flores Residencial Los Pinos IV Sector, en esta ciudad, informa: Que con fecha veintidós (22) días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve (2019), compareció ante la notaría a mi cargo MARGARITA RUIZ REYES, con el objeto de tramitar el PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL SUCESORIO INTESTAMENTARIO ACUMULADO a bienes de sus padres los señores MANUEL RUIZ Y NAVARRETE Y LEONOR REYES DE RUIZ también conocida como LEONOR REYES GUZMÁN, quienes fallecieron los días 27 de noviembre de 2018 y 05 de abril de 2019, respectivamente. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1065 y 1127 fracción III del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila de Zaragoza, justificando al efecto su parentesco con los autores de la herencia con las partidas del Registro Civil correspondiente, proponiéndose la compareciente, MARGARITA RUIZ REYES, como Albacea, con domicilio en Sídney, número 549 Colonia Oceanía, en Saltillo, Coahuila. Se convoca al que se considere con derecho a la herencia a que comparezca a las 12:00 horas del día 29 de enero del 2020, día en el que se celebrará la junta de herederos en el domicilio que ocupa la Notaría Pública a mi cargo. Publíquese este aviso por 2 veces de 10 en 10 días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza.- DOY FE

ATENTAMENTE

Saltillo, Coahuila a 09 de diciembre de 2019

LIC. ARMANDO LUNA CANALES**NOTARIO PUBLICO NO. 63****(RÚBRICA)**

17 DIC -17 ENE

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR****SALTILLO, COAHUILA****EDICTO**

En autos del expediente número **303/2013-J3**, relativo al JUICIO PROCEDIMIENTO DE DECLARACIÓN DE AUSENCIA DEL C. JUAN DIONICIO LÓPEZ CUELLAR, promovido por ROSA ELIRA SOLÍS RAMÍREZ, conforme a lo dispuesto por los Artículos 2, 7, 9, 19 Fracción II y 221 Fracción II del Código Procesal Civil en el Estado, se decreta la publicación de los EDICTOS por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en dos de los periódicos de mayor circulación en el último domicilio de la ausente, haciéndole saber los puntos resolutive de la sentencia definitiva de fecha diecisiete de septiembre de dos mil quince, dictada dentro de los autos del expediente número 303/2013, relativo al PROCEDIMIENTO DE DECLARACIÓN DE AUSENCIA DEL C. JUAN DIONICIO LOPEZ CUELLAR, promovido por ROSA ELIRA SOLÍS RAMÍREZ, y que son del tenor siguiente: ...Por lo anteriormente expuesto y fundado y, es de resolverse y se resuelve: PRIMERO.- Han procedido las DILIGENCIAS DE DECLARACIÓN DE AUSENCIA, intentadas y tramitadas. SEGUNDO.- La promovente ROSA ELVIRA SOLÍS RAMÍREZ en su carácter de administrador representante de JUAN DIONICIO LÓPEZ CUELLAR, acreditó los elementos constitutivos de su acción, en consecuencia; TERCERO.- Se declara la AUSENCIA de JUAN DE DIONICIO LÓPEZ CUELLAR, por las razones y motivos expuestos en el considerando segundo de la presente resolución. CUARTO.- Una vez que se declare firme la presente resolución, deberá remitirse copia certificada de la misma al Oficial Primero del Registro Civil de esta ciudad y al Director Estatal del Registro Civil, a fin de que haga la anotación marginal en el acta de nacimiento de JUAN DIONICIO LÓPEZ CUELLAR, que corresponde al Libro 1, tomo 1, foja 142, acta 00142 de fecha once (11) de enero de mil novecientos setenta y ocho (1978); y se ordena publicar la declaración por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en dos de los periódicos de mayor circulación en el último domicilio de la ausente, en la capital del Estado y en la capital de la República. QUINTO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 211, fracción V, del Código Procesal Civil.- Así, lo acordó y firma el Licenciado RICARDO AGUIRRE MÉNDEZ, Juez

Tercero de Primera Instancia en materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, con residencia en esta ciudad, ante la Licenciada MARGARITA LETICIA HERNÁNDEZ OLVERA, Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe.- DOY FE.- ”

Saltillo, Coahuila; a 06 de junio de 2019

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.

LIC. PEDRO ISIDORO FLORES GARCIA
(RÚBRICA) 20 DIC -17 Y 28 ENE



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA**

EDICTO DE REMATE

El C. Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, dentro de los autos del expediente número **1765/2006**, relativo a Juicio ORDINARIO CIVIL promovido por MARÍA GUADALUPE CHAVEZ SAUCEDO en contra de DINA MARTHA SILVA GAONA, se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTISIETE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTE, para que tenga verificativo en el local del juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: LOTE NÚMERO 236, DE LA MANZANA 15, DE LA COLONIA DEL PARAÍSO, INSCRITO BAJO LA PARTIDA 137883, LIBRO 1379, SECCIÓN I DE FECHA OCHO DE JULIO DE 2004, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE 8.00 METROS Y COLINDA CON LOTE NÚMERO 246; AL SUR MIDE 8.00 METROS Y COLINDA CON LA CALLE GENERAL IGNACIO ELIZONDO; AL ORIENTE MIDE 15.50 METROS Y COLINDA CON LOTE NÚMERO 235; AL PONIENTE MIDE 15.50 METROS Y COLINDA CON LOTE 237, SIENDO UNA SUPERFICIE TOTAL DE 124.00 METROS CUADRADOS, VALUADA EN AUTOS EN LA CANTIDAD DE \$184,000.00 (CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS), siendo esta la cantidad base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma. Publíquese un exacto de este auto en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico destinado para ello, y en la tabla de avisos del juzgado, por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 977 fracción IV del Código Procesal Civil.

LA C. SECRETARIA.

LIC. GRECIA MARICEL CHAPA MOYA.
(RÚBRICA) 20 DIC Y 17 ENE



LIC. ALFONSO YAÑEZ ARREOLA
NOTARIA PUBLICA No 122, SALTILLO, COAHUILA

ATENCIÓN:

A las personas interesadas se les informa que ante el suscrito Notario se inició el Procedimiento Extrajudicial Sucesorio Testamentario a Bienes de **MARIA JOSEFINA DE LA CRUZ RODRIGUEZ**, quien falleció el 05 de Septiembre de 2017, , promovido por el C. CESAR IVAN CHAVEZ DE LA CRUZ, presunto heredero del “De Cujus”. Señalando las ONCE HORAS DEL VEINTE DE ENERO DEL DOS MIL VEINTE para celebrar la Junta de Herederos, en esta Notaría ubicada en Paseo de la Reforma 2347, Colonia Rancho Las Varas, Saltillo, Coahuila, para que comparezcan aquellos que crean tener derecho que reclamar. Con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se manda publicar edictos por DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS NATURALES, en el Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE

Licenciado Alfonso Yáñez Arreola
Notario Público Número 122
(RÚBRICA) 20 DIC Y 17 ENE



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **167/2018**, relativo al Juicio Ejecutivo Civil de Desahucio, que promueve María Teresa Uresti Ibarra albacea de la sucesión a bienes de Ana María Ibarra viuda de Valdés y Jesús Valdés Dávila, en contra de Pablo Rigoberto Mendoza Briones y Sabino López Mendoza, la C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADA MA. DEL ROSARIO MORENO RUELAS, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado, se ordena emplazar al demandado PABLO RIGOBERTO MENDOZA BRIONES por edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, y comparezca en el plazo de quince días ante este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado de la demanda.

Saltillo, Coahuila, 06 de diciembre de 2019

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite
LIC. MARTHA PATRICIA LOPEZ GOMEZ
(RÚBRICA) 14-17-24 ENE

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA****Edicto de emplazamiento**

Atención: Irma Floriza Lara García.

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, se está tramitando un juicio ordinario civil, radicado bajo el expediente número **431/2019**, promovido por Petra Bocanegra Aparicio, en su carácter de albacea de la sucesión a bienes de Francisco Javier Bocanegra Aparicio, en contra de Irma Floriza Lara García, y se ordenó emplazarle por edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico respectivo, a efecto de hacerle saber que es demandada en la vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a fin de que comparezca en el plazo de quince días ante este Juzgado a contestar la misma, dicho plazo se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado de la demanda. Conste.-

Saltillo, Coahuila, a 02 de Diciembre de 2019

Secretaria de Acuerdo y Trámite.**Lic. María Cecilia Plata Cázares.****(RÚBRICA)**

14-17-24-ENE

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA****EDICTO**

En autos del expediente **503/2019**, juicio ordinario civil, promovido por Pascual Arguello Juárez, contra Ignacio Saucedo Saucedo y otro, la Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, licenciada Perla Nájera Corpi, mediante auto del dos de diciembre del año en curso ,ordeno atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de Ignacio Saucedo Saucedo, se ordenó emplazar por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico respectivo, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por conceptos determinados en la demanda, a efecto comparezca en plazo QUINCE DÍAS ante este Juzgado a presentar contestación a la demanda, plazo que se estima lo suficiente para que comparezca a ejercer el derecho que le corresponda, mismo que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último edicto, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado respectivas, lo anterior con fundamento en el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil.

Saltillo, Coahuila, 17 de Diciembre de 2019

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE**LIC. JESÚS ÁNGEL NUNCIO CABELLO****(RÚBRICA)**

14-17-24-ENE

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial del Saltillo, se tramita el expediente **587/2018**, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por MARÍA DEL CARMEN LÓPEZ RODRÍGUEZ, en contra del Licenciado JOSÉ ELISEO SEPULVEDA INFANTE, NOTARIO PÚBLICO 142 de Monterrey, Nuevo León y OTROS, atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la parte demandada el Licenciado JOSÉ ELISEO SEPÚLVEDA INFANTE, quien fungiera como Notario público número 142 en Monterrey, Nuevo León, se ordena emplazar por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal Oficial del Poder Judicial del Estado, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la demanda, el cual se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda. CONSTE.

LA C. SECRETARIA**LIC. GRECIA MARICEL CHAPA MOYA****(RÚBRICA)**

14-17-24 ENE

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.****EXTRACTO**

Ante el C. Juez Primera de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila , compareció, ROGELIO VALLES ALVELAIS, actuando como parte actora en el procedimiento en la VÍA ESPECIAL SOBRE JUCIO ORAL, en contra de JUANA MARIA TORRES SANCHEZ Y JOSE RAMIRO DAVILA DE LEON, radicado en este juzgado con el número de expediente **628/2019**, solicitando la PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD, admitiéndose la solicitud, en la vía y formas propuestas con las copias simples que exhiben previamente selladas y cotejadas, por la secretaria de este juzgado y corriéndosele traslado a la JUANA MARIA TORRES SANCHEZ, se autoriza el emplazamiento de JUANA MARIA TORRES

SANCHEZ por medio de la publicación de los EDICTOS por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y el en Portal Electrónico destinado para ello, haciéndose saber al Demandado JUANA MARIA TORRES SANCHEZ, que deberá presentarse ante este Juzgado dentro del termino de QUINCE DÍAS HÁBILES siguientes a la última publicación, a contestar lo que a su derecho corresponda, haciéndole saber los términos de la solicitud de demanda, debiendo expresar los hechos en la que la funde y deberá ofrecer las pruebas respectivas relacionadas con la misma quedando a su disposición en la secretaria de este Juzgado, las copias simples de la misma y de los documentos correspondientes, para que se instruya. NOTIFIQUESE Así lo acordó y firma la Licenciada JASMÍN JUDITH GUTIÉRREZ ALVARADO Jueza Primera de Primera Instancia de los Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, ante el Licenciado LUIS FERNANDO MARTINEZ FLORES Secretario de Acuerdo y trámite que autoriza y da fe. DOY FE.

SALTILLO COAHUILA; A 06 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2019.
**LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DEL DISTRITO
 JUDICIAL DE SALTILLO.**
LICENCIADO, LUIS FERNANDO MARTINEZ FLORES.
 (RÚBRICA) 14-17 Y 24 ENE



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente **839/2019**, relativo al Juicio Oral de Pérdida de Patria Potestad, promovido por Fabiola Georgina Torres Grimaldo en contra de Gerrett Wade Miller, el Licenciado Jesús Mata Herrera, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 221 fracción III del Código Procesal Civil, el emplazamiento de la demandada por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en la página del portal electrónico del Poder Judicial del Estado, a efecto de hacérsele saber que es demandada por los conceptos que se determinan en la demanda; haciéndole saber que deberá presentarse en este Juzgado dentro del plazo de QUINCE DÍAS, mismo que se computará a partir del día siguiente de la fecha del último edicto, quedando a su disposición en la secretaría de este juzgado las copias de traslado respectivas.

Saltillo, Coahuila; a 13 de noviembre de 2019

LA SECRETARIA
FÁTIMA DEL ROSARIO TOVAR PLATA
 (RÚBRICA) 14-17 Y 24 ENE



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **283/2019**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Felicitas Cuellar de la Cruz y Antero Martínez Esparza, denunciado por Martha Elena Martínez Cuellar; el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este Juzgado, el Periódico Oficial, y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto, para que si a su derecho conviniere, concurren a hacer valer sus derechos. Señalándose las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA MIÉRCOLES CINCO DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 10 de ENERO de 2020

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite
Licenciada ALMA ALEJANDRA GARCIA MATA VASQUEZ
 (RÚBRICA) 17 Y 31 ENE



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, se está tramitando el expediente número **553/2019**, relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de DORA ELÍA ZAMORA REYES y TOMÁS RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en el portal electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, a efecto a convocar a todos que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos, para que si su derecho conviene, concurren a hacer valer sus derechos. CONSTE.

EL C. SECRETARIO
LIC. EDGAR ENRIQUE JIMÉNEZ LÓPEZ
 (RÚBRICA) 17 Y 31 ENE

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

Se hace de su conocimiento que ante este juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente **565/2019**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de **MARÍA CRISTINA GUTIÉRREZ FLORES** también conocida como **MA. CRISTINA GUTIÉRREZ FLORES**, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado por **DOS VECES** con intervalo de **DIEZ DÍAS**, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar así como a los acreedores de los difuntos para que, si a su interés legal conviene, concurran a hacer valer su derecho.

LA C. SECRETARIA**LIC. GRECIA MARICEL CHAPA MOYA.****(RÚBRICA)****17 Y 31 ENE****JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.****SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial del Saltillo, se tramita el expediente número **587/2019**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de **FELIPE DE JESÚS CALVILLO MENDOZA**, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, por **DOS VECES** con intervalo de **DIEZ DIAS**, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos. **CONSTE.**

LA C. SECRETARIA**LIC. GRECIA MARICEL CHAPA MOYA.****(RÚBRICA)****17 Y 31 ENE****LIC. MARIELA MARTÍN MONTEMAYOR.****NOTARÍA PÚBLICA No. 59, SALTILLO, COAHUILA.****ATENCIÓN:**

A todas las personas interesadas se les informa que ante la suscrita Notaria se inició el Procedimiento Extrajudicial Sucesorio Intestamentario a Bienes de **Carlos Guerrero Alvarez**, quien falleció, el día catorce (14) de Septiembre del año dos mil diecinueve (2019), promovido por la C. Emma Herrera Manzanares, quien comparece como conyuge superstita del "De Cujus". Por lo cual se señalan las **DOCE HORAS DEL DIECIOCHO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE** para la celebración de la Junta de Herederos correspondiente, misma que se llevará a cabo en el despacho de esta Notaría ubicado en la Calle Montevideo número seiscientos treinta y cinco (635) de la Colonia Latinoamericana de esta Ciudad, para que comparezcan todas aquellas personas que crean tener derecho que reclamar en la presente sucesión. Con fundamento en el artículo 1065 el Código Procesal Civil, se manda publicar edictos por **DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS**, en el periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta Ciudad.

ATENTAMENTE:**Licenciada Mariela Martín Montemayor****Notario Público Número Cincuenta y Nueve (59).****(RÚBRICA)****17 Y 31 ENE****LIC. ALFONSO YAÑEZ ARREOLA.****NOTARÍA PÚBLICA No. 122, SALTILLO, COAHUILA.****ATENCIÓN:**

A las personas interesadas se les informa que ante el suscrito Notario se inició el Procedimiento Extrajudicial Sucesorio Intestamentario a Bienes de **JOSE ARMANDO TOVAR NAJERA**, quien falleció el 22 de Julio de 2019, promovido por la C. MARIA HERNANDEZ CAMPOS, presunta heredera del "De Cujus". Señalando las **NUEVE HORAS DEL VEINTIUNO DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTE** para celebrar la Junta de Herederos, en esta Notaría ubicada en Paseo de la Reforma 2347, Colonia Rancho Las Varas, Saltillo, Coahuila, para que comparezcan aquellos que crean tener derecho que reclamar. Con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se manda publicar edictos por **DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS**, en el Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE**Licenciado Alfonso Yáñez Arreola****Notario Público Número 122****(RÚBRICA)****17 Y 31 ENE****LIC. JULIAN RAMOS ALVAREZ.****NOTARÍA PÚBLICA No. 118, SALTILLO, COAHUILA**

AVISO NOTARIAL

LIC. JULIAN RAMOS ALVAREZ, Notario Público 118 con ejercicio en este Distrito de Saltillo, Coahuila, con domicilio en la calle Hidalgo, 115-A Zona Centro, en la ciudad de Artega Coahuila, con fundamento en los artículos 1065 y 1126 Frac. II, del Código Procesal Civil del Estado, HAGO SABER: que los comparecientes JOSE DE JESUS, VICTOR MANUEL Y PATRICIA DE APELLIDOS IBARRA VALDEZ EN SU CARÁCTER DE HEREDEROS SUSTITUTOS, quienes solicitaron la tramitación extrajudicial de la Sucesión testamentaria a bienes de la señora **PETRA VALDEZ RUIZ DE IBARRA también conocido como PETRA VALDES RUIZ**; donde se propuso como Albacea a JOSE DE JESUS IBARRA VALDEZ , así mismo, se señalan las (15:00) quince horas del día martes (06) seis de Febrero del año (2020) dos mil veinte, para que tenga verificativo la Audiencia de Junta de Herederos en el domicilio de la Notaría. Sirviendo el presente edicto para llamar a los herederos y a los acreedores del autor de la sucesión si los hubiere. Debiéndose publicar por dos veces con un intervalo de diez días naturales, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello.

Saltillo, Coahuila a 15 de Enero de 2020

LIC. JULIAN RAMOS ALVAREZ
NOTARIO PUBLICO NÚMERO 118
 (RÚBRICA) 17 Y 28 ENE



LIC. ALFONSO YAÑEZ ARREOLA.
NOTARÍA PÚBLICA No. 122, SALTILLO, COAHUILA.

ATENCIÓN:

A las personas interesadas se les informa que ante el suscrito Notario se inició el Procedimiento Extrajudicial Sucesorio Testamentario a Bienes de **RAUL ALDAY FLORES**, quien falleció el 05 de Diciembre de 2019, promovido por la C. ZENaida LETICIA ALDAY DURON, presunta heredera del "De Cujus". Señalando las DIECISIETE HORAS DEL CATORCE DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTE para celebrar la Junta de Herederos, en esta Notaría ubicada en Paseo de la Reforma 2347, Colonia Rancho Las Varas, Saltillo, Coahuila, para que comparezcan aquellos que crean tener derecho que reclamar. Con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se manda publicar edictos por DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS, en el Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE:

Licenciado Alfonso Yáñez Arreola
Notario Público Número 122
 (RÚBRICA) 17 Y 31 ENE



LIC. ALFONSO YAÑEZ ARREOLA.
NOTARÍA PÚBLICA No. 122, SALTILLO, COAHUILA.

ATENCIÓN:

A las personas interesadas se les informa que ante el suscrito Notario se inició el Procedimiento Extrajudicial Sucesorio Intestamentario a Bienes de **RODOLFO REYES MENDOZA**, quien falleció el 14 de Julio de 2012, promovido por la C. ROSA HILDA SANCHEZ SERRATO, presunta heredera del "De Cujus". Señalando las DIECISIETE HORAS TREINTA MINUTOS DEL VEINTIUNO DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTE para celebrar la Junta de Herederos, en esta Notaría ubicada en Paseo de la Reforma 2347, Colonia Rancho Las Varas, Saltillo, Coahuila, para que comparezcan aquellos que crean tener derecho que reclamar. Con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se manda publicar edictos por DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS, en el Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE

Licenciado Alfonso Yáñez Arreola
Notario Público Número 122
 (RÚBRICA) 17 Y 31 ENE



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del expediente numero **944/2018**, relativo al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el Licenciado RICARDO NABOR LOPEZ HERNANDEZ, en su carácter de Endosatarios en Procuración de la persona moral FERREMAYOREO DE SALTILLO, S.A. DE C.V., en contra de MARIANO GUERRERO MENDOZA; se dicto una Sentencia Definitiva, que en el proemio y puntos resolutive dicen:

SENTENCIA DEFINITIVA No. 250/2019

Saltillo, Coahuila, a treinta y uno de octubre del año dos mil diecinueve.

V I S T O S para pronunciar sentencia definitiva en Primera Instancia dentro de los autos del expediente número 944/2018, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado RICARDO NABOR LOPEZ HERNANDEZ, en su carácter de Endosatarios en Procuración de la persona moral FERREMAYOREO DE SALTILLO, S.A. DE C.V., en contra de MARIANO GUERRERO MENDOZA; y,

Por lo expuesto y fundado, es de resolverse y se resuelve:

PRIMERO.- Procedió la vía Ejecutiva Mercantil intentada y tramitada.-

SEGUNDO.- La parte actora el Licenciado RICARDO NABOR LOPEZ HERNANDEZ, en su carácter de Endosatarios en Procuración de la persona moral FERREMAYOREO DE SALTILLO, S.A. DE C.V., justificó los elementos constitutivos de su acción y la parte demandada MARIANO GUERRERO MENDOZA, no compareció al juicio; en consecuencia: TERCERO.- Se condena a la parte demandada MARIANO GUERRERO MENDOZA, a pagar en favor de la parte actora la cantidad de \$441,929.31 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS VEINTINUEVE PESOS 31/100 M.N.), que se desglosan de la siguiente manera; la cantidad de \$368,274.43 (TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 43/100 M.N), en concepto de suerte principal; más el pago de la cantidad de \$73,654.88 (SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 88/100 M.N.), a razón del 20% veinte por ciento de dicha suma en concepto de indemnización; así como el pago de los intereses moratorios legales vencidos y que se sigan venciendo; pago que deberá hacer dentro de los cinco días siguientes al en que cause ejecutoria esta sentencia.

CUARTO. En su caso, hágase trance y remate del (los) bien(es) embargado(s) y, con su producto, pago al acreedor.

QUINTO.- Se condena a la parte demandada al pago de los gastos y costas causados en esta Instancia en favor del actor.

SEXTO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE, a la parte actora, y a la parte demandada MARIANO GUERRERO MENDOZA; publíquese el proemio y puntos resolutivos de la misma por una sola vez en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en el Estado, en la inteligencia de que la resolución quedará notificada el día de la última publicación, en los términos del artículo 781 del Código Procesal Civil invocado.- Así definitivamente juzgando, lo resolvió y firma la Licenciada ANA LUISA CAMPOS AMAYA, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Saltillo, por Ministerio de Ley, ante el Licenciado RAMIRO EMMANUEL GARCIA GAMEZ, Secretario de Acuerdo y Trámite que autoriza. DOY FE. RUBRICAS.

Saltillo, Coahuila, a 06 de Noviembre del año 2019.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITA AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL.

LIC. ANA LUISA CAMPOS AMAYA.

(RÚBRICA)

17 ENE



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.**

EXTRACTO DE DEMANDA

En autos del expediente número **1523/2019**, relativo a la VÍA ESPECIAL SOBRE LA RECTIFICACIÓN DE ACTA DE REGISTRO CIVIL RELATIVA AL NACIMIENTO, promovido por MANUEL FUENTES DÁVILA, en contra del OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE RAMOS ARIZPE, COAHUILA, DIRECCIÓN ESTATAL DEL REGISTRO CIVIL y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO; el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó se publicara el presente extracto de demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico de la página del Poder Judicial del Estado, además en un lugar visible de la Oficialía de esa localidad, haciéndose saber que se admite a contradecirla a cualquier persona que, teniendo interés, se presente dentro del término de diez días, contados a partir de la fecha de la publicación, en el entendido de que alega el promovente, de que en su acta se asentó como año de nacimiento 1959, y que el año correcto es 1952, tal y como lo acredita con diversa documentación.

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, 18 de diciembre de 2019

La Secretaria

Licenciada MARGARITA LETICIA HERNÁNDEZ OLVERA.

(RÚBRICA)

17 ENE



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.**

EXTRACTO DE DEMANDA

En autos del expediente número **1689/2019**, relativo al Juicio Rectificación de Acta del Registro Civil, promovido por Julio César Cano Aguirre, en contra de Oficial Cuarto del Registro Civil con residencia en Ramos Arizpe, Coahuila, Director del Registro Civil y Agente del Ministerio Público adscrito, Jesús Mata Herrera, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó se publicara el presente extracto de demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico de la página del Poder Judicial del Estado, además en un lugar visible de la Oficialía Primera del Registro Civil de Ramos Arizpe, Coahuila, haciéndose saber que se admite a contradecirla a cualquier persona que teniendo interés se presente dentro del término de DIEZ DIAZ, contados a partir de la fecha de la publicación; en el entendido de que alega la promovente que en su acta se asentó como fecha de nacimiento el nueve de octubre de mil novecientos noventa y cinco, siendo lo correcto nueve de octubre de mil novecientos noventa, tal y como lo acredita diversa documentación.

Saltillo, Coahuila; a 18 de diciembre de 2019

La Secretaria

Licenciada María de Lourdes Jiménez Martínez

(RÚBRICA)

17 ENE



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.**

EXTRACTO DE DEMANDA

En los autos del Expediente número **1851/2019**, relativo a VIA ESPECIAL SOBRE RECTIFICACIÓN Y REGISTRO EXTEMPORANEO DE ACTAS DEL ESTADO CIVIL, promovido por MIGUEL FERNANDEZ GAYTAN, en contra del OFICIAL 01 DEL REGISTRO CIVIL EN MAZAPIL, ZACATECAS Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO, promovió la rectificación en los libros respectivos del acta de nacimiento de MIGUEL FERNANDEZ GAYTAN, se realce la rectificación correspondiente en los libros respectivos del acta de nacimiento de MIGUEL FERNANDEZ GAYTAN, en la cual me ostenté siempre con fecha veinte de noviembre de 1956 y todos mil documentos se encuentran con esta fecha. Siendo que el acta aparece la fecha de mi nacimiento, el 30 de noviembre de 1956 en el acta que se exhibe con número 91, numero del libro 1, la cual se desea corregir.... Igualmente dese a la demanda la publicidad requerida; expídase para su publicación un extracto de la misma, que deberá de ser por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico de la página del Poder Judicial del Estado, además en un lugar visible de la Oficialía del Registro Civil correspondiente, haciéndose saber que se admite a contradecirla a cualquier persona que teniendo interés se presente dentro del término de DIEZ DÍAS, contados a partir de la fecha de la publicación; comisionándose al Actuario adscrito para que al momento de la notificación correspondiente, haga la publicidad requerida del extracto de demanda en un lugar visible del local del Registro Civil, a fin de que surta sus efectos la misma; comisionándose al Actuario adscrito para que al momento de la notificación correspondiente, haga la publicidad requerida del extracto de demanda en un lugar visible del local del Registro Civil, a fin de que surta sus efectos la misma. Dese vista a la Agente del Ministerio Público de la adscripción, para que dentro del plazo de TRES DÍAS, manifieste lo que a su representación social. Por último, téngase a la parte actora señalando domicilio para oír y recibir notificaciones el que señala en el de cuenta y por autorizando para imponerse de autos a las profesionistas que menciona en el que se provee, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 204 y 207 del Código Procesal Civil, supletorio del Código de Procedimientos familiares en el Estado de Coahuila de Zaragoza. NOTIFÍQUESE.- Así lo acordó y firma la Licenciada JASMÍN JUDITH GUTIÉRREZ ALVARADO, Jueza Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, quien actúa ante la Licenciada LUCÍA JUDÍTH HERNÁNDEZ VILLANUEVA, Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza. DOY FE.

Saltillo, Coahuila, a 13 de Enero del dos mil veinte.

**C. SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO
LIC. LUIS FERNANDO MARTINEZ FLORES
(RÚBRICA) 17 ENE**

DISTRITO DE MONCLOVA

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
MONCLOVA, COAHUILA**

EDICTO

Mediante escrito del 16 de Octubre del 2019, se presentó SILVIA CARRANZA GARYBAY a denunciar la muerte sin testar de JOSE CARRANZA SANCHEZ quien falleció el 02 de Noviembre de 1998 en la ciudad de Frontera, Coahuila, radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el Expediente **1014/2019**.

Manifiesta la denunciante que ella es la presunta heredera que le sobrevive a JOSE CARRANZA SANCHEZ se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

A T E N T A M E N T E

Monclova, Coahuila a 05 de Noviembre del 2019

**La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia
En Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.
LIC. JUAN CARLOS MANCHA MARTINEZ**

N O T A: Para su publicación por dos veces con intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

(RÚBRICA)

17 DIC Y 17 ENE



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
MONCLOVA, COAHUILA**

EDICTO

En el expediente número **01074/2019**, relativo al Juicio Sucesorio Especial Intestamentario a bienes de HÉCTOR ROMEO CAMPOS CAMPOS, la Jueza Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila, decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha once de noviembre de dos mil diecinueve, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto HÉCTOR ROMEO CAMPOS CAMPOS, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparecen como presuntos herederos los denunciados ROSA ALBINA DAVALOS, ROMEO HECTOR, SAUL, MAIRA PATRICIA, OLGA SUSANA y GABRIELA DE APELLIDOS CAMPOS DAVALOS, en su calidad de esposa e hijos legítimos, respectivamente del autor de la herencia.”

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 13 de noviembre de 2019.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.**LIC. DINORAH MALDONADO JIMÉNEZ.**

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y tabla de avisos de éste Juzgado.

(RÚBRICA)

17 DIC Y 17 ENE



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
MONCLOVA, COAHUILA**

EDICTO

Se presentaron ante esta Autoridad MARTHA ELVA Y RAÚL FRANCISCO de apellidos RODRÍGUEZ PERALES, a denunciar la muerte sin testar de RAÚL RODRÍGUEZ NARVÁEZ Y PAULA PERALES DE LUNA, radicándose el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **01097/2019**.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieren hecho antes, se haga la declaratoria de herederos, se designe albacea o interventor en su caso.

ATENTAMENTE

Monclova, Coahuila de Zaragoza a 25 de Noviembre de 2019.

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.**LIC. BENJAMIN CARDOZA RAMON**

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación de ésta ciudad, así como en la tabla de avisos de este juzgado.

(RÚBRICA)

17 DIC -17 ENE



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Se hace un llamado a los que se crean con derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, dentro del expediente **01149/2019** relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de HUMBERTO EVARISTO AROCHA VILLARREAL, así como que falleció en esta ciudad el 30 de noviembre del 2015 en esta ciudad de Monclova, Coahuila.

ATENTAMENTE

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 02 de diciembre del 2019

**Secretaria Interina de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero Civil del Distrito
Judicial de Monclova.**

Lic. Laura Verónica Armendariz Martínez

NOTA: Publíquese dos veces con intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

(RÚBRICA)

17 DIC Y 17 ENE



**LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO
NOTARIA PUBLICA No 13, MONCLOVA, COAHUILA**

EDICTO.

Con fecha (23) veintitrés de Noviembre del (2019) dos mil diecinueve el C. JESUS FERNANDO GARCIA FONSECA, inicio en la Notaría a mi cargo el Procedimiento Sucesorio Testamentario a bienes de su madre la señora **FIDELA FONSECA AYALA**, proponiéndose como Albacea, quien tiene su domicilio conocido en Calle Privada Venecia número 905 de la Colonia Zona Centro, de la Ciudad de Monclova, Coahuila.

Publíquese (2) dos veces de (10) diez en (10) diez días en el Periódico Oficial del estado.

Monclova, Coahuila, a 29 de Noviembre del 2019.

LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.**TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (13) TRECE.**

Ecuador esq. Con Almadén 528 CP. 25760

MONCLOVA, COAHUILA.**(RÚBRICA)**

17 DIC Y 17 ENE



**LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ
NOTARIA PUBLICA No 9, MONCLOVA, COAHUILA.**

AVISO NOTARIAL**EDICTO**

EL C. LICENCIADO GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ, NOTARIO PUBLICA NUMERO NUEVE CON DOMICILIO EN BLVD. FRANCISCO I. MADERO NÚMERO 222-2 ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA:

EN FECHA 31 DE MAYO DEL 2019, COMPARECE ANTE MI LOS C.C. MARTHA BELTRAN VEGA Y GERARDO BAÑUELOS LOPEZ A SOLICITAR LA APERTURA DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LA C. **SABINA BELTRAN VEGA**, ACAECIDA EL 27 DE JUNIO DE 1993, EN MONCLOVA, COAHUILA, EXHIBIENDOME LA ACTA DE DEFUNCION CON LA QUE JUSTIFICA SU PARENTESCO.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA

MONCLOVA, COAHUILA, A 31 DE MAYO DEL 2019

LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NUEVE
Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL
MUGG630720-RG3

(RÚBRICA)

17 DIC Y 17 ENE



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
MONCLOVA, COAHUILA

EDICTO

Mediante escrito de fecha 21 de Octubre del año 2019, se presentó el C. JUAN SERVIN CASTAÑEDA, manifestando que mediante contrato de compraventa con el C. RUBEN RAMÍREZ GARZA, en fecha 09 de Febrero del 2005, adquirió un inmueble ubicado en: la calle Escobedo, Numero 159, de la Zona Centro de Sacramento, Coahuila, con una superficie total de 326.52 metros cuadrados, que tiene las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE mide 12 metros y colinda con Calle Escobedo; AL SUR mide 12 metros y colinda con propiedad de Enrique de la Paz Ramos; AL ORIENTE mide 27.21 metros y colinda con propiedad de Juan Salazar Ponce; AL PONIENTE mide 27.21 metros y colinda con propiedad de Rafael Navarro Villarreal. Habiéndose radicado y registrado en el Libro de Gobierno e Índice bajo el Numero **1102/2019**.

Por lo que se convoca a las personas que podrían considerarse como afectadas o a cualquiera que se crea con derecho al bien cuya prescripción se pretende, para comparecer a este Juzgado a hacer valer sus derechos.

ATENTAMENTE

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 27 de Noviembre del 2019

Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial de Monclova.

LIC. MÓNICA MA. ELENA RODRÍGUEZ ALVARADO.

NOTA: Para su publicación por Tres veces consecutivas de Siete en Siete días en el Periódico de mayor circulación, que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

(RÚBRICA)

20 DIC – 17 Y 28 ENE



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN A GUSTAVO FEDERICO GONZÁLEZ VEGA y LAURA GABRIELA CERVANTES VILLARREAL.

En el expediente número **370/2019**, relativo al Juicio Hipotecario Civil promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de GUSTAVO FEDERICO GONZÁLEZ VEGA y LAURA GABRIELA CERVANTES VILLARREAL, el Juez Segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 781 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha seis de abril de dos mil diecisiete, publicar edicto por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, los autos de fechas diez de abril de dos mil diecinueve y veintitrés de octubre de dos mil diecinueve, que a la letra dicen:

AUTO QUE DEBE CUMPLIRSE

“...Monclova, Coahuila de Zaragoza a veintitrés de octubre de dos mil diecinueve.

Por recibido el escrito de cuenta, como se solicita y siendo que de autos se advierte que se ignora el domicilio de GUSTAVO FEDERICO GONZÁLEZ VEGA y LAURA GABRIELA CERVANTES VILLARREAL, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil de Coahuila, se ordena emplazar por edictos a GUSTAVO FEDERICO GONZÁLEZ VEGA y LAURA GABRIELA CERVANTES VILLARREAL, publicándose éstos por tres veces de tres en tres días en el periódico oficial y otro periódico de los de mayor circulación, haciéndose saber que debe presentarse dentro de un término de treinta días a contestar la demanda entablada en su contra, contados a partir del día siguiente de la publicación del tercer edicto ordenado, haciéndole saber que se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de la demanda y de los documentos exhibidos con ésta. NOTIFÍQUESE.- Así lo acordó y firma el licenciado JOSÉ ALBERTO DÁVILA GUERRA, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, actuando con el licenciado FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMÍREZ, Secretario del Juzgado que autoriza. DOY FE.-...”

INSERTO

“...Monclova, Coahuila de Zaragoza, a diez de abril de dos mil diecinueve.

Por recibido el escrito de cuenta; téngase a los licenciados OSCAR LUNA VELA Y JORGE ALBERTO LUNA CEPEDA, en su carácter de Apoderados Generales para Pleitos y Cobranzas de la institución de crédito denominada BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, según lo acreditan con la escritura pública número 197,860 de fecha cinco de abril de dos mil doce, pasada ante la fe del licenciado CECILIO GONZÁLEZ MÁRQUEZ, Notario Público número 151, con ejercicio en la ciudad de México, que en copia certificada por el licenciado GONZALO TREVIÑO SADA, Notario Público 113, con ejercicio en San Pedro Garza García, Nuevo León, por demandando a GUSTAVO FEDERICO GONZÁLEZ VEGA como parte acreditada, y a LAURA GABRIELA CERVANTES VILLARREAL, en su carácter de Garante Hipotecario, quienes tienen su domicilio en la calle Padre Larios número 87 de la colonia Carranza de Monclova, Coahuila; sobre las prestaciones a que se refiere en el de cuenta. Con fundamento en los artículos 19, 40, 384, 750, 752 y relativos del Código Procesal Civil de Coahuila; en este acto el suscrito Juez declaro bajo protesta de decir verdad que conozco los requisitos que la ley establece para determinar la capacidad objetiva y subjetiva de quien debe juzgar y que en el presente caso cumpla con ellos y en caso contrario me sujeto a las consecuencias de carácter legal que mis actuaciones originen; en tales condiciones y examinada que fue la demanda de cuenta y documentos que se acompañan, se concluye que la misma, reúne los requisitos exigidos por los artículos 384 y 750 del Código en cita, por lo que es procedente avocarse al conocimiento del presente asunto, y como en este caso la contienda que se propone se encuentra prevista en el Código Procesal Civil como de tramitación especial, substánciese el juicio hipotecario correspondiente; de consiguiente se autoriza al Actuario a pagar las prestaciones reclamadas que corresponden a la cantidad de \$404,741.32 (CUATROCIENTOS CUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 32/100 M.N.) y demás prestaciones; así como para que en el acto de la diligencia manifiesten si aceptan o no la responsabilidad de depositarios judiciales de la finca hipotecada y de sus frutos, y para el caso de que exista pluralidad de demandados, los plazos se computaran en forma individual, lo anterior atento a lo dispuesto en el numeral 393 del ordenamiento Procesal antes citado. Gírese oficio a la Directora Registradora del Registro Público de la Propiedad de ésta ciudad, para que proceda a inscribir la demanda que motivo el presente juicio al margen de la partida 50518, libro 506, sección II de fecha nueve de marzo de dos mil quince. Con las copias simples de la demanda y de los documentos exhibidos debidamente sellados y cotejados por la secretaría del juzgado, córranse traslados a los demandados y emplácese a juicio para que dentro de cinco días de contestación a la demanda interpuesta en su contra. Por otra parte, y en atención a que la dirección del proceso está confiada al juzgador, quien participará en forma activa en el correcto desenvolvimiento del litigio entre las partes y que además una vez iniciado el proceso por las partes y sin perjuicio de las facultades que la Ley les concede para impulsarlo, el juzgador tomará de oficio las medidas tendientes a evitar su paralización así como el de eliminar obstáculos que puedan entorpecer el desarrollo del juicio, o bien, que impidan la observancia de los principios rectores de aquél como es el de celeridad y además el evitar que el proceso caduque o en su caso prescriba la acción intentada por la parte accionante, por lo tanto se autoriza al actuario de la adscripción a fin de que se constituya en días y horas inhábiles en el domicilio en donde vive y habita la parte demandada o en su caso en donde tenga el principal asiento de sus negocios, tratándose de personas morales, para el único efecto de que proceda a dar cabal cumplimiento a la diligencia judicial de emplazamiento, misma que es ordenada en el presente proveído, sin que con la presente determinación se conculque precepto legal alguno ya que es una facultad expresa con que cuenta el juzgador como director del proceso, lo anterior atento a lo dispuesto en los artículos 2°, 4°, 13, 19 fracción II, 187 y 188 del Código Procesal Civil del Estado. Finalmente, se hace del conocimiento de las partes que en cumplimiento a lo ordenado en el segundo párrafo del artículo 1051 del Código de Comercio, el Tribunal Superior de Justicia del Estado de Coahuila de Zaragoza y motivado por el interés de que las personas que tienen algún litigio, cuenten con otra opción, para solucionar su conflicto, por lo que ha implementado la mediación como una forma alternativa de solución de controversia, por lo cual creó el Centro de Medios Alternos de Solución de Controversias, donde se les atiende en forma gratuita, la mediación no es accesorio jurídica. El referido Centro de Medios Alternos de Solución de Controversias, se encuentra ubicado en el Centro de Justicia, ubicado en Avenida Ciudad Deportiva número 1500 de la colonia Ciudad Deportiva de esta ciudad de Monclova, Coahuila. Se tiene al actor por señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones en Boulevard Ejército Mexicano, esquina con calle Michoacán, número 1603 segundo piso, local 9 de Monclova, Coahuila. Por tanto a la autorización de OSCAR MARIO LUNA CEPEDA Y MOISÉS FERNANDO TOLENTINO JIMÉNEZ, dígame al promovente que una vez que acredite que dichas personas son Licenciados en Derecho se acordara lo que en derecho corresponda, lo anterior con fundamento en los artículos 251 y 255 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de Estado de Coahuila. NOTIFÍQUESE. Así lo acordó y firma el licenciado JOSÉ ALBERTO DÁVILA GUERRA, Juez de Primera Instancia, adscrito al Juzgado Segundo en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, actuando con el licenciado FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMÍREZ, Secretario del Juzgado que autoriza. DOY FE.-...”

Monclova, Coahuila, a 30 de Octubre de 2019.

**SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO
DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
LIC. FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMÍREZ.
(RÚBRICA) 14-17-24-ENE**



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

NOTIFICACIÓN POR EDICTOS

**C.C. OSCAR LUIS MARTÍNEZ RAMOS Y DISEÑO Y CONSTRUCCIONES RAMOS, C.V. DE C.V.
DOMICILIO IGNORADO.**

Por auto de fecha (03) tres de diciembre del año en curso, dictado en el expediente número **00934/2018**, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por el Licenciado RODOLFO GONZÁLEZ OROZCO, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de la persona moral denominada CREDINOR UNIÓN DE CRÉDITO, S.A. DE C.V., en contra de la empresa denominada "DISEÑO Y CONSTRUCCIONES RAMOS, S.A. DE C.V.", del señor OSCAR LUIS MARTINEZ RAMOS y del señor JOSÉ AGUSTÍN MARTINEZ RAMOS, se dispuso emplazarlos mediante edictos que:

El Licenciado RODOLFO GONZÁLEZ OROZCO, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de la persona moral denominada CREDINOR UNIÓN DE CRÉDITO, S.A. DE C.V., mediante escrito de fecha dieciocho de septiembre de dos mil dieciocho, se presentó ante este juzgado a demandar mediante Juicio Especial Hipotecario, las siguientes prestaciones:

a).- En virtud del crédito contenido en el contrato y escritura a que se refiere en el hecho primero de la demanda, se encuentra vencido desde el día veinte de febrero de 2018, se permite exigir inmediatamente el pago de las cantidades que menciona en los siguientes incisos.

b).- El pago de la cantidad de \$921,712.60 (NOVECIENTOS VEINTIÚN MIL SETECIENTOS DOCE PESOS 60/100 M.N.) en concepto de suerte principal, misma que conforme a la certificación contable se desglosa de la manera siguiente \$550,000.00 (QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), en concepto de capital vencido, en los términos de dicho contrato y la certificación contable elaborada por el Contador Público JOSÉ LUIS GOERNE CALDERÓN.

c).- La cantidad de \$78,305.50 (SETENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CINCO PESOS 50/100 M.N.), en concepto de intereses ordinarios vencidos hasta la fecha de la elaboración del estado de cuenta a que se refiere en el siguiente inciso y en el que antecede, así como los que se sigan generando a partir de su liquidación en dicho estado de cuenta, hasta que se haga el pago total reclamado.

d).- La cantidad de \$293,407.10 (DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SIETE PESOS 10/100 M.N.), en concepto de intereses moratorios hasta el citado día (27) veintisiete de agosto de 2018, más los que se sigan causando hasta obtener el pago de lo reclamado, bajo el concepto de que los vencidos es hasta la indicada fecha, en que fue elaborado por el Contador Público JOSÉ LUIS GOERNE CALDERÓN, con Cédula Profesional número 2513753, de esta ciudad, el saldo y el estado contable, que debe tenerse en cuenta respecto de las pretensiones precisadas en los incisos anteriores, demostrándose la profesión de dicho Contador con los documentos certificados por Notario y que aquí se exhiben..

e).- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine

Informándoles además que se encuentran a su disposición en este juzgado las copias de traslado de la demanda y anexos de las cuales podrán imponerse de su contenido en la secretaría de este juzgado, haciéndoles saber que deberán presentarse dentro del término de treinta días contados del día siguiente al de la última publicación; apercibiéndolos de que de no hacerlo, se presumirá por contestada en sentido negativo la demanda instaurada en su contra.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 17 de diciembre de 2019.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del

Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil de éste Distrito Judicial de Monclova.

LIC. DINORAH MALDONADO JIMÉNEZ.

NOTA: Para su publicación por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación que se edita en esta ciudad y en el portal de internet.

(RÚBRICA) 17-24 Y 31 ENE



LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ.

NOTARIA PUBLICA No. 9, MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

El C. LICENCIADO GILBERTO ANTONIO MUELA GONZÁLEZ, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO NUEVE Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL CON DOMICILIO EN BOULEVARD FRANCISCO I. MADERO NO. 222-2 DE LA ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA QUE CON FECHA 13 (TRECE) DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2018 (DOS MIL DIECIOCHO);

I N F O R M A:

Que comparece ante mí, el C. **OSCAR MARIO SANCHEZ TREVIÑO** iniciando procedimiento de DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA sobre INFORMACIÓN AD PERPETUAM DE DOMINIO, a fin de acreditar la posesión como medio legal para justificar la propiedad del siguiente bien inmueble:

Finca y Terreno que se identifica como MANZANA 12-A, LOTE 16 ubicada en la calle CUARTA de la Colonia DEPORTIVA de MONCLOVA, COAHUILA. Con una Superficie Total de 200.00 Con las siguientes medidas y Colindancias AL NORTE mide 8.00 metros y colinda con Lotes 10 y 11; AL SUR mide 8.00 metros y colinda con Calle Cuarta; AL PONIENTE mide 25.00 metros y colinda con Lote 15; y AL ORIENTE mide 25.00 metros y colinda con Lote 17.

SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVenga.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

PARA SU PUBLICACION TRES VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.

Monclova, Coahuila, A 06 Enero del 2020

LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZÁLEZ
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NUEVE Y DEL
PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL

MUGG-630720-RG3

(RÚBRICA)

17-31 ENE Y 18 FEB



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Se presentaron ante esta Autoridad JOSE EDUVIGES ORTIZ HERNANDEZ, ANAILI AGLAE, JOSE LEOBARDO Y LETICIA GUADALUPE de apellidos ORTIZ MARRUFO, a denunciar la muerte sin testar de LETICIA MARRUFO MEDINA, radicándose el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **00009/2020**.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos, se designe albacea o interventor en su caso.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila de Zaragoza a 10 de Enero de 2020.

El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. BENJAMIN CARDOZA RAMON

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación de ésta ciudad, así como en la tabla de avisos de este juzgado.

(RÚBRICA)

17 Y 31 ENE



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Se presentaron ante esta Autoridad GLORIA ESTELA TORRES SÁNCHEZ, a denunciar la muerte sin testar de EVA SANCHEZ LOPEZ, radicándose el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **01026/2019**.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos, se designe albacea o intervenir en su caso.

A T E N T A M E N T E

Monclova, Coahuila de Zaragoza a 04 de Noviembre de 2019

El C. Secretario de Acuerdo y trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC BENJAMIN CARDOZA RAMON

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, así como en la tabla de avisos de este Juzgado.

(RÚBRICA)

17 Y 31 ENE



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Mediante escrito del 18 de Diciembre del 2019, se presento la C. MA. DE LOURDES GUTIERREZ LOZANO, a denunciar la muerte sin testar de ANDRES GUTIERREZ DE LA CERDA Y EMMA LOZANO GOMEZ, quienes fallecieron en la Ciudad de Monclova, Coahuila el día 04 de Julio del 2004 y 08 de Mayo del 2004, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el Expediente **01373/2019**.

Manifiestan los denunciante que ellos son los presuntos herederos que le sobrevive de los De-Cujus ANDRES GUTIERREZ DE LA CERDA Y EMMA LOZANO GOMEZ, se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila a 20 de Diciembre del 2019.

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia

En Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

LIC. JUAN CARLOS MANCHA MARTINEZ.

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

(RÚBRICA)

17 Y 31 ENE



**LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ.
NOTARIA PUBLICA No. 9, MONCLOVA, COAHUILA.**

AVISO NOTARIAL

EDICTO

EL C. LICENCIADO GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ, NOTARIO PUBLICA NUMERO NUEVE CON DOMICILIO EN BLVD. FRANCISCO I. MADERO NÚMERO 222-2 ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA:

EN FECHA 25 DE SEPTIEMBRE DEL 2019, COMPARECE ANTE MI EL C. ISAURO LEIJA SANTAMARIA A SOLICITAR LA APERTURA DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL C. **AGUSTIN MARTINEZ SAUCEDO**, ACAECIDO EL 04 DE DICIEMBRE DE 2001, EN OCAMPO, COAHUILA, EXHIBIENDOME LA ACTA DE DEFUNCION CON LA QUE JUSTIFICA SU PARENTESCO.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA

MONCLOVA, COAHUILA, A 25 DE SEPTIEMBRE DEL 2019

LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NUEVE

Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL

MUGG630720-RG3

(RÚBRICA)

17 Y 31 ENE



LIC. JOSE ANGEL CHAVEZ VARGAS.

NOTARIA PUBLICA No. 25, MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

Licenciado JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS, Notario Público número 25 con ejercicio en el Distrito Notarial de Monclova, Coahuila; hago saber que en cumplimiento a la Fracción II del artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, se inició en esta Notaría a mi cargo el día 02 de Diciembre de 2019 el Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de los señores **DAVID ALONSO TELLO y/o DAVID ALONZO TELLO y FLORENCIA MATA MARTINEZ**, a solicitud de sus hijos GUSTAVO ALONSO MATA, OSCAR ALONSO MATA, RAMIRO ALONZO MATA, HECTOR ALONSO MATA, MARIA MAGDALENA ALONSO MATA, ELVIA ALONSO MATA, JAVIER ALONZO MATA, FLORINDA ALONZO MATA y MARIA DE JESUS ALONZO MATA. Se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los de cujus, para que se presenten a deducirlos ante el Suscrito Notario, en el domicilio de mi oficina ubicado en calle Juárez #214 de la colonia Bellavista en la Ciudad Frontera, Coahuila, haciéndoseles saber que ha sido propuesta como ALBACEA al C. HECTOR ALONSO MATA, Publíquese este Edicto Notarial por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico La Prensa que se edita en la Ciudad de Monclova, Coahuila. Asimismo se hace del conocimiento que la Junta de Herederos y la recepción de la declaración de los testigos será a las diez horas del tercer día hábil siguiente a la publicación del último de los Edictos Notariales. DOY FE.

Frontera, Coahuila., a 10 de Diciembre del año 2019

LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 25

CAVA5907169G4

(RÚBRICA)

17 Y 31 ENE



LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ.

NOTARIA PUBLICA No. 9, MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL**EDICTO**

EL C. LICENCIADO GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ, NOTARIO PUBLICA NUMERO NUEVE CON DOMICILIO EN BLVD. FRANCISCO I. MADERO NÚMERO 222-2 ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA:

EN FECHA 28 DE SEPTIEMBRE DEL 2019, COMPARECE ANTE MI EL C. JUAN PABLO MANCHA ESPINOZA A SOLICITAR LA APERTURA DEL JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE LA C. **EDELMIRA CORDOVA REYES**, ACAECIDA EL 16 DE SEPTIEMBRE DEL 2018, EN MONCLOVA, COAHUILA, EXHIBIENDOME LA ACTA DE DEFUNCION CON LA QUE JUSTIFICA SU PARENTESCO.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA

MONCLOVA, COAHUILA, A 16 DE OCTUBRE DEL 2019

LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NUEVE

Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL

MUGG630720-RG3

(RÚBRICA)

17 Y 31 ENE

LIC. JOSE ANGEL CHAVEZ VARGAS.**NOTARIA PUBLICA No. 25, MONCLOVA, COAHUILA.****EDICTO NOTARIAL**

Licenciado JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS, Notario Público número 25 con ejercicio en el Distrito Notarial de Monclova, Coahuila; hago saber que en cumplimiento a la Fracción II del artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, se inició en esta Notaría a mi cargo el día 01 (Primero) de Noviembre del año 2019 (Dos Mil Diecinueve), el Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de los señores **JUAN DE LEON ALMANZA** y **GUADALUPE NEYRA REGALADO**, también conocida en todos sus actos como **GUADALUPE NEIRA REGALADO**, a solicitud de sus hijos **JUAN ANGEL, GUADALUPE, JOSE ALFREDO, LUIS ALFONSO, RODOLFO Y DIMAS** de apellidos **DE LEON NEIRA**. Se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los de cujus, para que se presenten a deducirlos ante el Suscrito Notario, en el domicilio de mi oficina ubicado en calle Juárez #214 de la colonia Bellavista en la Ciudad Frontera, Coahuila, haciéndoseles saber que ha sido propuesta como **ALBACEA** la señor **JUAN ANGEL DE LEON NEIRA**. Publíquese este Edicto Notarial por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico La Prensa que se edita en la Ciudad de Monclova, Coahuila. Asimismo se hace del conocimiento que la Junta de Herederos y la recepción de la declaración de los testigos será a las diez horas del tercer día hábil siguiente a la publicación del último de los Edictos Notariales.-
DOY FE.

Frontera, Coahuila., a 01 de Noviembre del año 2019

LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 25****CAVA5907169G4****(RÚBRICA)****17 Y 31 ENE****LIC. JOSE ANGEL CHAVEZ VARGAS.****NOTARIA PUBLICA No. 25, MONCLOVA, COAHUILA.****EDICTO NOTARIAL**

Licenciado JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS, Notario Público número 25 con ejercicio en el Distrito Notarial de Monclova, Coahuila; hago saber que en cumplimiento a la Fracción II del artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, se inició en esta Notaría a mi cargo el día 24 (Veinticuatro) de Octubre del año 2019 (Dos Mil Diecinueve), el Procedimiento Sucesorio Testamentario extrajudicial a bienes del señor **JOSE ELIAS GARCIA GARCIA**, respecto del bien incluido en el Testamento contenido en la Escritura Pública número 143, de fecha 10 de Octubre de 2005, pasada ante la fe de la Licenciada Silvia Acuña Escobedo, Notario Público número 8, del Distrito Notarial de Monclova Coahuila, el cual se encuentra en proceso de inscripción, así mismo el Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de los señores **JOSE ELIAS GARCIA GARCIA** y **MARINA ONTIVEROS IRACHETA**, a solicitud de sus hijos **ROGELIO, VICTORIA, JAIME, GLORIA, ROSA ELVIA, MARINA, BENJAMIN, MARIA DE LOS ANGELES, SARA Y LLAVIRA** de apellidos **GARCIA ONTIVEROS**. Se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los de cujus, para que se presenten a deducirlos ante el Suscrito Notario, en el domicilio de mi oficina ubicado en calle Juárez #214 de la colonia Bellavista en la Ciudad Frontera, Coahuila, haciéndoseles saber que ha sido propuesta como **ALBACEA** la señora **MARINA GARCIA ONTIVEROS**. Publíquese este Edicto Notarial por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico La Prensa que se edita en la Ciudad de Monclova, Coahuila. Asimismo se hace del conocimiento que la Junta de Herederos y la recepción de la declaración de los testigos será a las diez horas del tercer día hábil siguiente a la publicación del último de los Edictos Notariales.
DOY FE.

Frontera, Coahuila., a 24 de Octubre del año 2019

LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 25****CAVA5907169G4****(RÚBRICA)****17 Y 31 ENE****LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ.****NOTARIA PUBLICA No. 9, MONCLOVA, COAHUILA.****AVISO NOTARIAL****EDICTO**

EL C. LICENCIADO GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ, NOTARIO PUBLICA NUMERO NUEVE CON DOMICILIO EN BLVD. FRANCISCO I. MADERO NÚMERO 222-2 ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA:

EN FECHA 24 DE SEPTIEMBRE DEL 2019, COMPARECE ANTE MI LA C. MA. FLORA ORTIZ CHAVIRA A SOLICITAR LA APERTURA DEL JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DEL C. **ROBERTO MARTINEZ ZAPATA**, ACAECIDO EL 21 DE DICIEMBRE DEL 2018, EN MONCLOVA, COAHUILA, EXHIBIENDOME LA ACTA DE DEFUNCION CON LA QUE JUSTIFICA SU PARENTESCO.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA

MONCLOVA, COAHUILA, A 24 DE SEPTIEMBRE DEL 2019

LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NUEVE
Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL
MUGG630720-RG3
(RÚBRICA) 17 Y 31 ENE

DISTRITO DE SABINAS

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
SABINAS, COAHUILA.

EDICTO

La Licenciada Ma. DEL ROBLE VILLANUEVA MORENO Jueza interina de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el expediente **24/2020**, formado con motivo del juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de VICTOR MIGUEL ESCAREÑO ORTEGA, denunciado por SUSANA CARDENAS CERMEÑO, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación en el lugar del juicio y en el Portal Electrónico de la Página del Poder Judicial del Estado; convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la de Cujus para que se presenten en el juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda. En la inteligencia de que se señalaron las DIEZ HORAS DEL VEINTICUATRO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 14 DE ENERO DE 2020.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. GERARDO HUMBERTO ORZUA SEGURA.
(RÚBRICA) 17 Y 31 ENE



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
SABINAS, COAHUILA.

EDICTO

La Licenciada MA. DEL ROBLE VILLANUEVA MORENO Jueza interina de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el expediente **25/2020**, formado con motivo del juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de BLANCA LILIA VILLALOBOS CIBRIAN y GUSTAVO CIRO MARTINEZ MARTINEZ, denunciado por GUSTAVO, JUAN CARLOS Y DAVID HERNAN, de apellidos MARTINEZ VILLALOBOS ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación en el lugar del juicio y en el Portal Electrónico de la Página del Poder Judicial del Estado; convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la de Cujus para que se presenten en el juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda. En la inteligencia de que se señalaron las DIEZ HORAS DEL VEINTICINCO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 14 DE ENERO DE 2020.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. GERARDO HUMBERTO ORZUA SEGURA.
(RÚBRICA) 17 Y 31 ENE



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
SABINAS, COAHUILA.

EDICTO

La Licenciada MA. DEL ROBLE VILLANUEVA MORENO, Jueza interina de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el expediente **26/2020**, formado con motivo del juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ LUIS DIAZ VELA, denunciado por TDORA ELVA JACOBO RODRÍGUEZ, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación en el lugar del juicio y en el Portal Electrónico de la Página del Poder Judicial del Estado; convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la de Cujus, para que se presenten en el juicio, en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda. En la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL VEINTIUNO DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 14 DE ENERO DE 2020.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. GERARDO HUMBERTO ORZUA SEGURA.
(RÚBRICA) 17 Y 31 ENE

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
SABINAS, COAHUILA.****EDICTO**

La Licenciada MA. DEL ROBLE VILLANUEVA MORENO, Jueza Interina de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el expediente número **27/2020**, formado con motivo del juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN CALDERÓN SILVA, denunciado por JUANITA y CERVANDO CALDERON GARIBAY, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación en el lugar del juicio y en el Portal Electrónico de la Página del Poder Judicial del Estado; convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la de cujus, para que se presenten en el juicio, en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda. En la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL VEINTICINCO DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 14 DE ENERO DE 2020.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. GERARDO HUMBERTO ORZUA SEGURA.

(RÚBRICA)

17 Y 31 ENE



LIC. FRANCO DANIEL DÁVILA TORRES.
NOTARÍA PÚBLICA No. 2, SABINAS, COAHUILA.

EDICTO

El Licenciado FRANCO DANIEL DAVILA TORRES, Titular de la Notaría Pública Número Dos del Distrito Notarial de Sabinas, con despacho en la Calle 1° de Mayo, número (129) ciento veintinueve Norte, de la Zona Centro de esta Ciudad de Sabinas, Coahuila, da a conocer que con esta fecha y ante esta Notaria a mi cargo compareció la C. CLAUDIA MARGARITA IGLECIAS RODRIGUEZ, en su carácter de hija inició trámite de PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes de sus padres los **SRES. FRANCISCO IGLECIAS MARTINEZ Y MARIA TERESA RODRIGUEZ CHAVEZ**, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los de Cujus, para que se presenten en el domicilio de esta Notaría a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las (15:30) QUINCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA (06) SEIS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, para que tenga verificativo en el domicilio de esta Notaría la junta de herederos. Con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, publíquese este aviso dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de Mayor Circulación de la región.

Sabinas, Coahuila, a 15 de Enero del 2020

LIC. FRANCO DANIEL DAVILA TORRES

NOTARIO PUBLICO NUMERO DOS

DATF7712238C2

(RÚBRICA)

17 Y 31 ENE



LIC. FRANCO DANIEL DÁVILA TORRES.
NOTARÍA PÚBLICA No. 2, SABINAS, COAHUILA.

EDICTO

El Licenciado FRANCO DANIEL DAVILA TORRES, Titular de la Notaría Pública Número Dos del Distrito Notarial de Sabinas, con despacho en la Calle 1° de Mayo, número (129) ciento veintinueve Norte, de la Zona Centro de esta Ciudad de Sabinas, Coahuila, da a conocer que con esta fecha y ante esta Notaria a mi cargo compareció el C. MIGUEL MUZQUIZ VAZQUEZ, en su carácter de hija inició trámite de PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes de sus padres los **SRES. ISRAEL MUZQUIZ ARREDONDO Y SAN JUANA VASQUEZ RENTERIA**, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los de Cujus, para que se presenten en el domicilio de esta Notaría a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las (15:30) QUINCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA (07) SIETE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, para que tenga verificativo en el domicilio de esta Notaría la junta de herederos. Con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, publíquese este aviso dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de Mayor Circulación de la región.

Sabinas, Coahuila, a 15 de Enero del 2020

LIC. FRANCO DANIEL DAVILA TORRES

NOTARIO PUBLICO NUMERO DOS

DATF7712238C2

(RÚBRICA)

17 Y 31 ENE

DISTRITO DE RIO GRANDE

LIC. NOELIA ANGELES MORENO
NOTARIA PUBLICA No 19, RIO GRANDE, COAHUILA

EDICTO

En la Notaria Publica número (19) Diecinueve a mi cargo, con fecha (10) diez de Octubre del año del año (2019) dos mil diecinueve, a petición de VICTOR MANUEL HERRERA RUIZ, MARIA DE JESUS HERRERA RUIZ, JOSE LUIS HERRERA RUIZ Y JUAN ARIEL HERRERA RUIZ, se inició Procedimiento sucesorio In testamentario Extrajudicial a bienes de **CONSTANCIO HERRERA GARCIA**, quien falleció en Nava, Coahuila; el día 04 de Enero del año 2004, y se propone como albacea de la Secesión a VICTOR MANUEL HERRERA RUIZ, con domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones en la calle José María Morelos 509, colonia centro, en la ciudad de Villa Unión; Coahuila.

Por lo anterior y en cumplimiento con lo dispuesto por los artículos 1127 en relación con el 1065, del Código Procesal Civil vigente en el Estado, procedo hacer las publicaciones de (2) dos edictos de diez en diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la De-cujus, para que se presenten a deducirlo según corresponda.

Nava Coahuila a 12 de Diciembre del año 2019.

ATENTAMENTE

LICENCIADA. NOELIA ANGELES MORENO.
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (19)
DISTRITO NOTARIAL DE RIO GRANDE
CALLE VENUSTIANO CARRANZA 1010 PTE CENTRO
NAVA, COAHUILA DE ZARAGOZA
(RÚBRICA) 17 DIC -17 ENE



LIC. NOELIA ANGELES MORENO
NOTARIA PUBLICA No 19, RIO GRANDE, COAHUILA

EDICTO

En la Notaria Publica número (19) Diecinueve a mi cargo, con fecha (31) treinta y uno de Mayo del año dos mil diecinueve (2019), a petición de la RAFAEL URIBE HERNANDEZ Y MARIO ELIAS URIBE HERNENSEZ COMO UNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS Y COMO ALBACEA Y EJECUTOR TESTAMENTARIO **GUADALUPE URIBE HERNANDEZ**; Se inició Procedimiento sucesorio extrajudicial Testamentario a bienes del señor ELIAS URIBE JIMENEZ, quien falleció el día 27 de diciembre del año 2018, en la ciudad de Piedras Negras, Coahuila.

Comparece en su carácter de albacea Testamentario, GUADALUPE URIBE HERNANDEZ, con domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones en calle Morelos numero 1505 sur, colonia centro, Allende, Coahuila.

Por lo anterior y en cumplimiento con lo dispuesto por los artículos 1126 en relación con el 1065, del Código Procesal Civil vigente en el Estado, procedo hacer las publicaciones de (2) dos edictos de diez en diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la De-cujus, para que se presenten a deducirlo según corresponda.

Nava Coahuila a 12 de Diciembre del año 2019.

ATENTAMENTE,

LIC. NOELIA ANGELES MORENO.
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (19)
CALLE VENUSTIANO CARRANZA 1010 PONIENTE CENTRO
NAVA, COAHUILA DE ZARAGOZA
(RÚBRICA) 17 DIC -17 ENE



LIC. NOELIA ANGELES MORENO
NOTARIA PUBLICA No 19, RIO GRANDE, COAHUILA

EDICTO

En la Notaria Publica número (19) Diecinueve a mi cargo, con fecha (1°) Primero de Octubre del año del año (2019) dos mil diecinueve, a petición de FLORENTINO ELIZONDO GALINDO, JOSE FLORENTINO ELIZONDO MEJIA Y GERARDO ELIZONDO MEJIA, se inició Procedimiento sucesorio In Testamentario Extrajudicial a bienes de **SAN JUANA MEJIA CAMACHO**, quien falleció en Eagle Pass, Texas, Estados Unidos de Norte América; el día 15 de Septiembre del año 2019, y se propone como albacea de la Sucesión a FLORENTINO ELIZONDO GALINDO, con domicilio para oír y recibir toda Clase de notificaciones en calle Espiridion Peña numero 206 poniente, colonia centro, en la ciudad de Allende, Coahuila.

Por lo anterior y en cumplimiento con lo dispuesto por los artículos 1127 en relación con el 1065, del Código Procesal Civil vigente en el Estado, procedo hacer las publicaciones de (2) dos edictos de diez en diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la De-cujus, para que se presenten a deducirlo según corresponda.

Nava Coahuila a 12 de Diciembre del año 2019.

ATENTAMENTE,

LICENCIADA NOELIA ANGELES MORENO.
NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (19) DIECINUEVE
DISTRITO NOTARIAL DE RIO GRANDE
CALLE VENUSTIANO CARRANZA 1010 PTE. , CENTRO
NAVA, COAHUILA
(RÚBRICA) 17 DIC -17 ENE



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

EDICTO**C. FABIAN VAZQUEZ ORTIZ****DOMICILIO IGNORADO****EXPEDIENTE NÚMERO 456/2019.**

La ciudadana DEISY VIVIANA BARRAZA VILLEGAS, se presentó ante este Juzgado demandando a Usted en la vía Oral la pérdida de la patria potestad de su menor hijo FABIAN ISAID VAZQUEZ BARRAZA, por auto de fecha 15 de julio de 2019, se admitió a trámite la demanda y por auto de fecha 11 de diciembre de 2019, se ordenó emplazar a usted por edictos, ordenándose publicar un extracto de dicha demanda que se publicarán por (03) tres veces de (03) tres en (03) tres días en el periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila, y el portal electrónico poderjudicialcoahuila@gob.mx. en la aplicación "EDICTOS EN LINEA" del Poder Judicial del Estado, haciéndosele saber que tiene un término de (30) treinta días contados a partir de la última publicación, para que de contestación a la demanda interpuesta en su contra, bajo apercibimiento de que para el caso de no hacerlo, se le tendrá por contestando en sentido negativo, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 406 del código procesal civil aplicado de manera complementaria a la materia familiar, haciéndole de su conocimiento que en la secretaría de este juzgado, se encuentran las copias de traslado para que se imponga de las mismas.

A T E N T A M E N T E**"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"****PIEDRAS NEGRAS, COAH. A 18 DE DICIEMBRE DEL 2019.****LA C. SECRETARIA INTERINA DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.****LIC. BERTHA IVET SEGURA LIMÓN.****(RÚBRICA) 14-17 Y 24 ENE****LIC. NOELIA ANGELES MORENO.****NOTARIA PUBLICA No. 19, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.****EDICTO**

ANTE MI LICENCIADA NOELIA ANGELES MORENO, NOTARIO PUBLICO NUMERO DIECINUEVE, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE RIO GRANDE, COMPARECIO.- El señor **RICARDO ALBERTO TREVIÑO SALDIVAR**, iniciando procedimiento NO CONTENCIOSO EXTRAJUDICIAL DE INFORMACION A PERPETUA MEMORIA, a fin de acreditar el dominio pleno sobre un inmueble urbano ubicado en el Municipio de Allende, Coahuila de Zaragoza, que se identifica con las siguientes medidas y colindancias.

Superficie 3,913.00 (tres mil novecientos trece metros cuadrados) mismo que se identifica con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE: mide 37.25 (treinta y siete metros con veinticinco centímetros) y colinda con calle QUINTANA ROO.

AL SUR: mide 45.25 (cuarenta y cinco metros con veinticinco centímetros) y colinda con calle LIBERTAD.

AL ORIENTE: Mide 94.60 (noventa y cuatro metros con sesenta centímetros) y colinda con propiedad de RICARDO ALBERTO TREVIÑO SALDIVAR.

AL PONIENTE: mide 95.55 (noventa y cinco metros con cincuenta y cinco centímetros) y colinda con calle JOSE MARIA IGLESIAS.

Por lo anterior y en cumplimiento de la fracción III del Artículo 701 del Código Procesal Civil se ordena la Publicación de EDICTOS, por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado; así como en el portal Electrónico de Poder Judicial del estado de Coahuila; convocando a las personas que consideren tener interés en el Bien inmueble materia de este procedimiento.

Nava Coahuila a 09 de Enero del año 2020.

LICENCIADA NOELIA ANGELES MORENO**NOTARIO PUBLICO NUMERO DIECINUEVE****(RÚBRICA)****17-28 ENE Y 7 FEB****LIC. NOELIA ANGELES MORENO.****NOTARIA PUBLICA No. 19, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.****EDICTO**

En la Notaria Publica número (19) Diecinueve a mi cargo, con fecha (09) nueve de Mayo del año dos mil diecinueve (2019), a petición de la **JAVIER MARIN GARCIA Y JESUS CRISTOBAL MARIN GARCIA COMO UNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS Y COMO ALBACEA Y EJECUTOR TESTAMENTARIO ABEL LONGORIA SALAZAR**; Se inició Procedimiento sucesorio extrajudicial Testamentario a bienes del señor **JOSE JAVIER MARIN SIDA**, quien falleció el día 17 de agosto del año 2019, en la ciudad de Nava, Coahuila.

Comparece en su carácter de albacea Testamentario, **ABEL LONGORIA SALAZAR**, con domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones en calle Quintana Roo numero 20-B, colonia Independencia, en esta ciudad de Nava, Coahuila

Por lo anterior y en cumplimiento con lo dispuesto por los artículos 1126 en relación con el 1065, del Código Procesal Civil vigente en el Estado, procedo hacer las publicaciones de (2) dos edictos de diez en diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la De-cujus, para que se presenten a deducirlo según corresponda.

Nava Coahuila a 08 de Enero del año 2020.

ATENTAMENTE,

LIC. NOELIA ANGELES MORENO.
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (19)
CALLE VENUSTIANO CARRANZA 1010 PONIENTE
CENTRO NAVA, COAHUILA DE ZARAGOZA
(RÚBRICA) 17 Y 31 ENE



LIC. NOELIA ANGELES MORENO.
NOTARIA PUBLICA No. 19, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

EDICTO

En la Notaria Publica número (19) Diecinueve a mi cargo, con fecha (01) primero de Noviembre del año dos mil diecinueve (2019), a petición de la EDILIA TORRES LOPEZ COMO UNICA Y UNIVERSAL HEREDERA Y COMO ALBACEA Y EJECUTOR TESTAMENTARIO; Se inició Procedimiento sucesorio extrajudicial Testamentario Acumulado a bienes del señor **PEDRO TORRES CEPEDA Y PAULA LOPEZ RAMIREZ** TAMBIEN CONOCIDA COMO PAULA LOPEZ RAMIREZ DE TORRES, quienes fallecieron el primero el día 18 de febrero 2006 y la segunda el día 29 de enero del año 2004, ambos en la ciudad de Allende, Coahuila.

Comparece en su carácter de albacea Testamentario, EDILIA TORRES LOPEZ, con domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones en calle Miguel Hidalgo numero 903 sur, colonia centro, Allende, Coahuila.

Por lo anterior y en cumplimiento con lo dispuesto por los artículos 1126 en relación con el 1065, del Código Procesal Civil vigente en el Estado, procedo hacer las publicaciones de (2) dos edictos de diez en diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la De-cujus, para que se presenten a deducirlo según corresponda.

Nava Coahuila a 08 de Enero del año 2020.

ATENTAMENTE,

LIC. NOELIA ANGELES MORENO.
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (19)
CALLE VENUSTIANO CARRANZA 1010 PONIENTE CENTRO NAVA,
COAHUILA DE ZARAGOZA
(RÚBRICA) 17 Y 31 ENE

DISTRITO DE ACUÑA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR
ACUÑA, COAHUILA

EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA MISMA CIUDAD, HAGO CONSTAR QUE ANTE ESTE JUZGADO DENTRO DEL EXPEDIENTE **1264/2019**, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ESPECIAL FAMILIAR (DIVORCIO), PROMOVIDO POR HAMILTON GUSTAVO FRANCO ZORA EN CONTRA DE MAYRA DOMINGUEZ DE LA CERDA, SE DICTO UN AUTO EN QUE SE DECRETÓ QUE EN VIRTUD DE QUE NO SE PUDO LOCALIZAR EL DOMICILIO DE LAS PARTES DEMANDADAS, ENTONCES, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 221 FRACCIÓN II DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DEL ESTADO, SE ORDENÓ EL EMPLAZAMIENTO A LOS DEMANDADOS POR EDICTOS, MISMOS QUE SE PUBLICARÁN POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL Y EL OTRO EN EL PORTAL ELECTRÓNICO DESTINADO PARA ELLO “EDICTOS EN LÍNEA”, HACIÉNDOSELE SABER QUE DEBE DE PRESENTARSE DENTRO DE UN TERMINO QUE NO EXCEDERÁ A LOS QUINCE DIAS, A CONTESTAR LA DEMANDA INTERPUESTA EN SU CONTRA Y A OPONER LAS EXCEPCIONES QUE TUVIERE Y QUISIERE HACER VALER, QUEDANDO A SU DISPOSICIÓN LAS COPIAS DE LA DEMANDA Y SUS ANEXOS DEBIDAMENTE SELLADAS Y COTEJADAS POR LA SECRETARÍA ADSCRITA AL JUZGADO. DOY FE.

ATENTAMENTE

CD. ACUÑA, COAHUILA; A 13 DE DICIEMBRE DEL 2019.

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITO AL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.

LIC. FILIBERTO RUIZ ZAPATA.
(RÚBRICA) 10-17 Y 24 ENE



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
ACUÑA, COAHUILA.

Edicto de Emplazamiento Incidental:

ATN Angela Yasmin Arellano Becerra y
 Jenifer Cristal Arellano Becerra

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, se está tramitando el incidente de cancelación de pensión dentro del Exp. No. **1129/2008**, relativo al Procedimiento Especial (Alimentos), promovido Luciana Guadalupe Becerra Rendón, en contra de Félix Arellano Casas, y atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de las acreedoras alimentistas Ángela Yasmin Arellano Becerra y Jenifer Cristal Arellano Becerra, se ordena el emplazamiento por edictos, los cuales se publicarán por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; haciéndose saber que debe de presentarse el citado dentro de un término de veinte días, a contestar la demanda interpuesta en su contra y a oponer las excepciones que

tuviere y quisiere hacer valer, quedando a su disposición las copias de la demanda y sus anexos debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría Adscrita al juzgado. Conste.

A t e n t a m e n t e

Acuña, Coahuila de Zaragoza, a 19 de diciembre de 2019

Carola Martelet Treviño.
(RÚBRICA) 14-17 Y 24 ENE



LIC. HECTOR G. CARMONA MARTINEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 6, ACUÑA, COAHUILA.

EDICTO TESTAMENTARIO

El C. LICENCIADO HÉCTOR G. CARMONA MARTÍNEZ, NOTARIO PÚBLICO No. 6, con ejercicio y residente en el Distrito Notarial de Acuña, Coahuila, con domicilio en calle Madero número 301 oriente, zona centro; HAGO CONSTAR: Que ante mi compareció con fecha 09 de Enero del 2020 la señora ESPERANZA AGUEDA FUENTES LOPEZ A INICIAR LA PRIMERA SECCIÓN DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL A BIENES DE SU HIJO EL SEÑOR MIGUEL ÁNGEL VARGAS FUENTES, se señalan las 12:00 doce horas del día 17 de Marzo del 2020, para llevar a cabo en ésta Notaria a mi cargo, la Junta de Herederos determinada por el artículo 1127 y 1126 fracciones II y IV del Código Procesal Civil de Coahuila, se hace saber y se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que comparezcan a deducir sus derechos. Publíquese por dos ocasiones de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación del lugar, en la oficina del Servicio Mexicano y en la oficina del Catastro de este Municipio, con apoyo en lo dispuesto por los artículos 1127 y 1126 fracción II del Código Procesal Civil de Coahuila.- Paso Ante Mí, Doy Fe.

PUBLÍQUESE DOS VECES DE 10 EN 10 DÍAS

Cd. Acuña, Coahuila, a 13 de Enero del 2020

LIC. HÉCTOR G. CARMONA MARTÍNEZ
NOTARIO PÚBLICO No. 6
(RÚBRICA) 17 Y 31 ENE



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
ACUÑA, COAHUILA.

E d i c t o

El Suscrito Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y familiar del Distrito Judicial de Acuña, hago constar que dentro de los autos del expediente numero **01404/2016**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por Alejandro Salas Rodríguez, representante de la empresa Gentherm de México S.A. de C.V., en contra de Resinmex, S.A. de C.V., en fecha quince de enero del año en curso se dicto sentencia definitiva que en sus puntos resolutive dice:

Por lo expuesto y lo fundado, es de resolverse y se resuelve:

Primero. Procedió la Vía Ordinaria Civil intentada y tramitada.

Segundo. La parte actora Gentherm de México S.A de C.V., por conducto de Representante Legal Alejandro Salas Rodríguez, justificó los elementos constitutivos de su acción, en tanto que la parte demandada Resinmex, S.A de C.V. no justificó sus excepciones, en consecuencia;

Tercero. Se condena a la demandada Resinmex, S.A de C.V., al pago de la cantidad de \$291,387.40 (Doscientos noventa y un pesos 40/100 moneda mexicana) por concepto de suerte principal.

Cuarto. Se condena a la demandada al pago de los intereses legales causados a partir de la fecha en que fue requerida la demandada del pago de la cantidad principal; prestaciones todas las mencionadas con las que deberá cumplir dentro de los CINCO DÍAS siguientes al en que se le requiera ésta sentencia, siempre y cuando sea legalmente ejecutable.

Quinto. Se condena a la parte demandada al pago de las costas causadas en esta instancia.

Sexto. Notifíquese Personalmente. Con fundamento en el artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil. En el entendido de que a la demandada deberá notificarse mediante edicto el cual será publicado por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, en apego e lo dispuesto por el artículo 781 del mismo ordenamiento legal invocado. Así definitivamente juzgando lo resolvió el licenciado Modesto Corpus González, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar de éste Distrito Judicial, actuando ante la Secretario de Acuerdo y Trámite licenciado Álvaro Moreno Carbajal que autoriza y da fe. Doy Fe.

A t e n t a m e n t e

Acuña, Coahuila de Zaragoza; a 22 de mayo 2019

Lic. Álvaro Moreno Carbajal
(RÚBRICA) 17 ENE

DISTRITO TORREÓN

JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREON, COAHUILA.

EDICTO

En el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta Ciudad, con fecha veintisiete de enero de dos mil diecisiete, se radicó un expediente número **584/2019**, que corresponde al Juicio CIVIL SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARIA DEL CARMEN DE LA ROSA TORRES.- Ordenándose integrar las secciones del presente juicio.- Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal

Electrónico destinado para tal efecto, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 16 de Octubre de 2019

C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Cuarto del Ramo Civil.

LIC. ROSALINDA DE LA CRUZ GAYTAN
(RÚBRICA) 17 DIC Y 17 ENE



JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL
TORREON, COAHUILA

EDICTO

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, mediante auto de fecha nueve de diciembre de dos mil diecinueve, se presentaron JUAN, MA GUADALUPE, AMELIA, GERARDO Y TEODORO, de apellidos ORIGINALES IBARRA, a denunciar el fallecimiento de MARIA DEL REFUGIO IBARRA FRAIRE y TEODORO ORIGINALES ROCHA, quienes fallecieron el 24 de enero de 1998 y 23 de septiembre de 1977 respectivamente, y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de dicha persona bajo el Expediente número **00654/2019**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando la denunciante que comparece con el carácter de hijos de los de cuyos por lo que se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la Adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda, Misma que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL VEINTISIETE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, , lo anterior se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.-

A T E N T A M E N T E,

TORREÓN, COAH., A 10 DE DICIEMBRE DE 2019

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA

INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ.-
(RÚBRICA) 17 DIC -17 ENE



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREON, COAHUILA

EDICTO

En el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta Ciudad, con fecha dos de diciembre de dos mil diecinueve, se radicó un expediente número **693/2019**, que corresponde al Juicio CIVIL SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de VICENTE GUTIERREZ MEJIA, denunciado por VICENTE GUTIERREZ MARQUEZ Y MARIA DEL ROSARIO MEJIA AVILA.- Ordenándose integrar las secciones del presente juicio.- Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justificar sus derechos a la herencia, así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para tal efecto, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 11 de Diciembre de 2019

Secretaria Interina de Acuerdo y Trámite del Juzgado Cuarto del Ramo Civil.

LIC. ROSALINDA DE LA CRUZ GAYTAN
(RÚBRICA) 17 DIC -17 ENE



LIC. EMILIO DARWICH GARZA
NOTARÍA PÚBLICA No 73, TORREÓN, COAHUILA

EDICTO NOTARIAL

El Licenciado EMILIO DARWICH GARZA, Notario Público Número 73 (Setenta y tres) en ejercicio en el distrito notarial de Torreón, y con domicilio en Calle García Carrillo, Número 165 sur, Colonia Centro de Torreón Coahuila, Hago Costar: Que se presentaron en esta notaría a mi cargo los CC. ANDRÉS HEREDIA SÁNCHEZ, ERNESTO HEREDIA SÁNCHEZ y MIRIAM HEREDIA SÁNCHEZ, quienes MANIFESTARON: que solicitan la intervención del suscrito Notario para iniciar y tramitar extrajudicialmente con fundamento en el artículo 1045 fracción II y 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes de sus padres los señores ANDRÉS HEREDIA CARLOS y ORALIA SÁNCHEZ VÁZQUEZ, quienes fueran padres de los comparecientes. El notario declaró la apertura de la sucesión, asentando todo lo anterior en el acta fuera de protocolo de fecha 02 de Diciembre del presente año, donde la señora MIRIAM HEREDIA SÁNCHEZ fue propuesta como ALBACEA. La publicación de este edicto se hace dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del estado de Coahuila con el propósito de convocar a todas las personas que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores si existiera del autor de la herencia para que se presenten a deducirlos .

Torreón, Coahuila a 02 de Diciembre de 2019.

LIC. EMILIO DARWICH GARZA

NOTARIO PÚBLICO No 73
DISTRITO NOTARIAL DE TORREÓN, GARCÍA CARRILLO NO 165 SUR,
TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA.
(RÚBRICA) 17 DIC -17 ENE



LIC. JOSE ORTIZ ZERMEÑO
NOTARIA PÚBLICA No 19, TORREÓN, COAHUILA

EDICTO NOTARIAL

CON FECHA 29 DE NOVIEMBRE DEL 2019 SE PRESENTARON EN ESTA NOTARIA A MI CARGO LAS SEÑORAS MARIA DE LA LUZ Y MARIA DEL CARMEN AMBAS DE APELLIDOS BENAVENTE LUEVANOS, EN SU CARÁCTER DE HERMANAS DEL SEÑOR ANTONIO BENAVENTE LUEVANOS, CON EL OBJETO DE TRAMITAR PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL A BIENES DE LA PERSONA MENCIONADA. ASÍ MISMO, SE SEÑALA A LA SEÑORA MARÍA DEL CARMEN BENAVENTE LUEVANOS CON DOMICILIO EN CALLE JIMÉNEZ NÚMERO 328 SUR DE LA COLONIA CENTRO EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA COMO ALBACEA. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1045, FRACCIÓN II Y 1127 FRACCIONES II Y III DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA. SE DA A CONOCER EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO POR MEDIO DE DOS PUBLICACIONES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA.

TORREÓN, COAHUILA A 06 DE DICIEMBRE DE 2019

LIC. JOSÉ ORTIZ ZERMEÑO
NOTARIO PÚBLICO NO. 19
DISTRITO NOTARIAL DE TORREÓN.
AV. MATAMOROS NO. 125 PTE., TORREÓN, COAHUILA
(RÚBRICA) 17 DIC -17 ENE



JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREON, COAHUILA.

EDICTO

EN LOS AUTOS DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de RAMIRO SALDAÑA DÁVILA Y EVANGELINA CHACÓN GONZÁLEZ, que corresponde al expediente **33/2018**, PROMOVIDO POR los Ciudadanos SALVADOR, ARTURO, IRMA Y RAMIRO, todos de apellidos SALDAÑA CHACÓN, en su carácter de hijos de los de cujus, SE DICTO UN AUTO QUE COPIADO A LA LETRA DICE.

“...Torreón, Coahuila, a dieciocho de Julio del año dos mil diecinueve.- A sus antecedentes el escrito del Ciudadano Licenciado ANGEL CALDERON CAMACHO, con el carácter reconocido en autos, juntamente con oficio número 2441/2019 y Exhorto número 754/2019 sin diligenciar, mismo que se agrega a los autos, se le tiene por hechas las manifestaciones a que se contrae, como lo solicita y por las razones que expone, se autoriza notificar por medio de edictos a la C. PERLA MARIA SALDAÑA MARTINEZ; en consecuencia, expídase al interesado el edicto correspondiente, que se deberá de publicar por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, mediante el cual se le hará saber a la C. PERLA MARIA SALDAÑA MARTINEZ el trámite de la presente sucesión intestamentaria a bienes de RAMIRO SALDAÑA DÁVILA y EVANGELINA CHACÓN GONZÁLEZ, a fin de que comparezca a hacer valer sus derechos dentro de la sucesión, lo cual deberá hacerse dentro del término de CUARENTA DÍAS contados a partir a la última publicación que se dicte, haciéndole saber que las copias de traslado relativas al escrito de denuncia, así como de los documentos exhibidos, estarán a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil de Coahuila.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó la Ciudadana Licenciada MARIA CRISTINA MUÑOZ VALENZUELA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con Residencia en ésta ciudad, ante la LICENCIADA MIRIAM ANAHI LOPEZ LLANES, Secretaria de Acuerdo y Tramite, que autoriza y da fe”.- Dos Firmas Ilegibles Rubricas...”

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 24 DE SEPTIEMBRE DE 2019

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN.

LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ.
(RÚBRICA) 14-17-24-ENE



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del expediente **149/2014**, Juicio Ordinario Mercantil, promovido por NORA LETICIA PEÑA MOTA, en contra de JUANITA DÉBORA CHÁVEZ HERNÁNDEZ Y MARIA ISABEL CHÁVEZ HERNÁNDEEZ, la C. Jueza Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil en el Distrito Judicial de Torreón, Coahuila, señaló las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (07) SIETE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTES, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la diligencia de remate del bien inmueble embargado en autos, consistente en:

“ . . . FINCA URBANA CONSISTENTE EN EL DEPARTAMENTO, MARCADO CON EL NÚMERO 253-B DE LA CALLE ING. ESTEBÁN JARDÓN HERRERA, MODELO 22, CONSTRUIDA SOBRE LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NÚMERO 70, DE LA MANZANA 4, DEL FRACCIONAMIENTO JOYAS DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 44.39 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL OESTE 5.85 MTS. CON PATIO POSTERIOR; AL

ESTE EN 2.00 MTS. CON CAJÓN DE ESTACIONAMIENTO, 0.85 MTS. CON ACCESO Y 3.00 MTS. CON JARDÍN; AL NORTE 7.05 MTS. CON JUNTA FRÍA COLINDANTE Y 1.05 MTS. CON ACCESO y AL SUR 8.10 MTS. CON JUNTA FRÍA INTERMEDIA; EL APARTAMENTO CUENTA CON UN CAJÓN ESTACIONAMIENTO, CON SUPERFICIE DE 11.00 M2, EL APARTAMENTO CUENTA CON ACCESO CON UNA SUPERFICIE DE 4.68 M2, ÁREAS DE USO COMÚN, JARDÍN CON UNA SUPERFICIE DE 13.35 M2, JUNTA FRÍA, COLINDANTE CON UNA SUPERFICIE DE 0.41 M2, PROPIEDAD DE USO EXCLUSIVO, PATIO DE SERVICIO CON UNA SUPERFICIE DE 20.18 M2, la cual se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida No. 50962, libro 510, sección I, de fecha 07 de Diciembre del 2005, sujeto a ejecución en este juicio, mandándose a anunciar su venta por medio de edictos que se publicarán por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, en la tabla de avisos de este Juzgado, en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad así como en el periódico Oficial del Estado, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$324,3987.00 (trescientos veinticuatro mil trescientos noventa y ocho pesos 00/100 M.N.), y es postura legal la que cubra las dos terceras partes dicha cantidad, lo que se publica en solicitud de postores en la inteligencia de que la Secretaría proporcionará a los interesados los informes que le sean solicitados.

Se manda anunciar su venta por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS en la tabla de avisos de este Juzgado, en el periódico de los de mayor circulación en esta Ciudad, así como en el periódico Oficial del Estado.

Torreón, Coahuila a 16 de Diciembre del 2019

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite
LIC. JESUS EDUARDO VILLALOBOS ALVARADO.
 (RÚBRICA) 14-17 Y 24 ENE



JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

RUBÉN HERRERA GARCÍA, FRANCISCO ALATORRE CRUZ, ANTONIO GARCÍA CASTRO:

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con fecha nueve de marzo de dos mil dieciocho, compareció LUCÍA FLETES ROBLES, en su carácter de heredera y albacea de la sucesión a bienes de Ramiro Amezcua Figueroa a demandar en la VÍA ORDINARIA CIVIL a JUAN MORENO DÍAZ, radicándose con el número de expediente **206/2018**, con fecha trece de junio de dos mil dieciocho, éste compareció a dar contestación en tiempo a la demanda instaurada en su contra en la forma y términos del escrito de fecha siete de junio de dos mil dieciocho, promoviendo la demanda reconvenicional en contra de la parte actora y RUBÉN HERRERA GARCÍA, FRANCISCO ALATORRE CRUZ, ANTONIO NÚÑEZ GUTIÉRREZ, ANTONIO GARCÍA CASTRO, en su carácter de copropietarios del bien inmueble materia del presente juicio, a fin de que no les pare perjuicio la sentencia definitiva que se llegara a dictar en el presente juicio. Ahora bien, tomando en consideración que se desconoce el domicilio de RUBÉN HERRERA GARCÍA, FRANCISCO ALATORRE CRUZ, ANTONIO GARCÍA CASTRO, según constancias que se encuentran agregadas a los autos y para efectos de llamarlos a Juicio se ordenó su emplazamiento por medio de edicto por tres veces de tres en tres días, en el periódico oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado, haciéndoles del conocimiento que deberán presentarse ante ésta Autoridad en un término de cuarenta días contados a partir de la última publicación que se realice y que las copias de traslado, así como los documentos exhibidos con la demanda reconvenicional estarán a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, ubicado en Boulevard Diagonal Las Fuentes esquina con calle de los comerciantes, primer piso, de esta ciudad de Torreón, Coahuila.

TORREÓN COAHUILA, NOVIEMBRE 28 DE 2019

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. RAYMUNDO GONZÁLEZ DE LA PAZ
 (RÚBRICA) 14-17 Y 24 ENE



JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.
TORREON, COAHUILA.

EDICTO

MARCO ANTONIO PATIÑO FLORES.

En autos del expediente **338/2019**, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por MARIA DEL CARMEN GONZALEZ MORADO DE RODRIGUEZ, en contra de MARCO ANTONIO PATIÑO FLORES, en el Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil, del Distrito Judicial de Torreón, se dictó un auto de fecha veintinueve de noviembre de dos mil diecinueve, en el cual, por haber quedado acreditado que se ignora el domicilio de la parte demandada MARCO ANTONIO PATIÑO FLORES, se ordenó emplazarla por edictos, en términos del auto de radicación de fecha veinte de junio de dos mil diecinueve, mismo que se publicará por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado; así como en el portal electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción, DENTRO DEL TERMINO DE CUARENTA DIAS contados a partir de la última publicación que se dicte a contestar la demanda instaurada en su contra, haciéndole del conocimiento al demandado en cita, que quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la demanda, así como los documentos exhibidos, debidamente selladas y cotejadas por la misma.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
 TORREON, COAH., 06 DE DICIEMBRE DE 2019

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN
MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON.
LICENCIADO RAYMUNDO GONZALEZ DE LA PAZ.
 (RÚBRICA) 14-17-24-ENE

**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREON, COAHUILA.****EDICTO**

EN LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE NÚMERO **426/2018**, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, promovido por ANTONIO MARQUEZ BELTRAN, en contra de HUMBERTO MUÑOZ GUZMAN Y CARMEN LORENA VELA SANDOVAL se dictó un auto que a la letra dice:

Torreón, Coahuila, a veinticinco de noviembre del año dos mil diecinueve.

A sus antecedentes el escrito del Ciudadano Licenciado JUAN CARLOS HERNANDEZ MORALES, con el carácter reconocido en autos, téngasele por haciendo las manifestaciones a que se contrae, como lo solicita y por las razones que expone, se autoriza el emplazamiento por medio de edictos a la parte demandada HUMBERTO MUÑOZ GUZMAN; en consecuencia, expídase al interesado el edicto correspondiente, que se deberá de publicar por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, mediante el cual se le hará saber al demandado, que dentro del término de CUARENTA DÍAS contados a partir a la última publicación que se dicte, deberá comparecer a dar contestación a la demanda presentada en su contra y que así mismo, las copias de traslado relativas al escrito de demanda, así como de los documentos exhibidos, estarán a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado; asimismo, se deja sin efecto lo ordenado mediante auto de fecha 13 de noviembre del año 2019; lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 14, 19 y 221 Fracción II del Código Procesal Civil de Coahuila.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó el Ciudadano Licenciado SERGIO BLANCO DORADO, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con Residencia en ésta ciudad, ante la C. Licenciada MIRIAM ANAHI LOPEZ LLANES, Secretaria de Acuerdo y Trámite, que autoriza y da fe.- Dos firmas ilegibles, rúbricas.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA A 27 DE NOVIEMBRE DE 2019

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON

LIC. EDUARDO LOPEZ PEREZ
(RÚBRICA) 14-17-24-ENE

**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.
TORREON, COAHUILA.****EDICTO**

UNION DE CREDITO DE LA LAGUNA, S.A., DE C.V. Y UNION DE CREDITO GENERAL DE LA LAGUNA, S.A. DE C.V.

En autos del expediente **515/2019**, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por MIGUEL FELIPE MERY AYUP, en contra de UNION DE CREDITO DE LA LAGUNA, S.A., DE C.V. Y UNION DE CREDITO GENERAL DE LA LAGUNA, S.A. DE C.V., en el Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil, del Distrito Judicial de Torreón, se dictó un auto de fecha seis de diciembre de dos mil diecinueve, en el cual por haber quedado acreditado que se ignora el domicilio de la parte demandada UNION DE CREDITO DE LA LAGUNA, S.A., DE C.V. Y UNION DE CREDITO GENERAL DE LA LAGUNA, S.A. DE C.V., se ordenó emplazarla por edictos, en términos del auto de radicación de fecha dos de octubre de dos mil diecinueve, mismo que se publicará POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado; así como en el Portal electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción, DENTRO DEL TERMINO DE CUARENTA DIAS contados a partir de la última publicación que se dicte, a contestar la demanda instaurada en su contra, haciéndole del conocimiento a los demandados en cita, que quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la demanda, así como los documentos exhibidos debidamente sellados y cotejados por la misma.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION

TORREON, COAHUILA A 10 DE DICIEMBRE DE 2019.

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL, LICENCIADO RAYMUNDO GONZALEZ DE LA PAZ.

(RÚBRICA) 14-17-24-ENE

**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREON, COAHUILA.****EDICTO.-**

J. CRUZ ROJAS ÁLVAREZ

En el juicio ORDINARIO CIVIL, expediente número **537/2019**, promovido por METALÚRGICA MET MEX PEÑALES, S.A. DE C.V. en contra de J. CRUZ ROJAS ÁLVAREZ Y DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PÚBLICO, con fecha VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora el domicilio de J. CRUZ ROJAS ÁLVAREZ, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado, dese cumplimiento a lo ordenado en autos, mediante edictos los cuales se publicarán por TRES VECES, DE TRES EN TRES DÍAS, mismos que se publicaran en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado, para que comparezca ante el juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DÍAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este Tribunal las copias simples de la demanda y los documentos base de la acción, debidamente sellados y cotejados por la misma.-

Torreón Coahuila de Zaragoza, a 09 de diciembre de 2019.

LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO

JUDICIAL DE TORREON.
LIC. MARIA CONCEPCION MENDIETA SANTOS
(RÚBRICA) 14-17-24-ENE



JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREON, COAHUILA.

E D I C T O.-

MARÍA FRAUSTO DE ROMO

En el juicio ORDINARIO CIVIL, expediente número **538/2019**, promovido por METALÚRGICA MET MEX PEÑALES, S.A. DE C.V. en contra de MARÍA FRAUSTO DE ROMO Y DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PÚBLICO CD., con fecha CINCO DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora el domicilio de MARÍA FRAUSTO DE ROMO, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado, dese cumplimiento a lo ordenado en autos, mediante edictos los cuales se publicarán por TRES VECES, DE TRES EN TRES DÍAS, mismos que se publicaran en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado, para que comparezca ante el juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DÍAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este Tribunal las copias simples de la demanda y los documentos base de la acción, debidamente sellados y cotejados por la misma.-

Torreón Coahuila de Zaragoza, a 09 de diciembre de 2019.

EL SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON.-

LIC. JOSÉ DE JESÚS FLORES CORONA
(RÚBRICA) 14-17-24-ENE



JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREON, COAHUILA.

E D I C T O

OLGA CLAUDIA SAAVEDRA HERRERA

En los autos del Expediente número **588/2019**, relativo al Juicio SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE: MARIA DE LA LUZ OLGA HERRERA HERNANDEZ, con fecha VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECINUEVE, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazar por edictos a OLGA CLAUDIA SAAVEDRA HERRERA, a fin de dar cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha VEINTITRES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, mismos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 211 fracción II del Código Procesal Civil, para que comparezca ante el juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DIAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este juzgado las copias simples de la demanda y de los documentos base de la acción debidamente sellados y cotejados por la misma.-

TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 29 DE NOVIEMBRE DEL 2019

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN

LIC. JOSE DE JESUS FLORES CORONA
(RÚBRICA) 14-17-24-ENE



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREON, COAHUILA

E D I C T O

C. SOLEDAD ALTAMIRA DE BADILLO

Ante éste Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en ésta Ciudad, promovido por METALURGICA MET-MEX PEÑALES, S.A. DE C.V., juicio Ordinario Civil Prescripción Adquisitiva o de Usucapión en contra de PABLO BADILLO GARCIA, SOLEDAD ALTAMIRA DE BADILLO y C. ENCARGADO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, dentro del expediente número **595/2019**, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda. En virtud de que la parte actora ha justificado desconocer el domicilio de la demandada SOLEDAD ALTAMIRA DE BADILLO, se ordena emplazar a los mismos por medio de edictos que se publicarán POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello; corriéndoles traslado y haciéndole saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término de VEINTE DIAS, los cuales empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

Torreón, Coahuila, a 10 de Diciembre de 2019

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
LIC. MARIA RUIZ CASTAÑEDA

(RÚBRICA) 14-17-24-ENE



JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREON, COAHUILA.

E D I C T O

C. RAFAEL SABORIT AGUADO.

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA, EXPEDIENTE 591/2018, QUE CORRESPONDE AL JUICIO CIVIL ORDINARIO, PROMOVIDO POR TANIA MONSERRATT MADRIGAL CORNEJO Y JORGE MERCADO HERNANDEZ, EN CONTRA DE RAFAEL SABORIT AGUADO; AHORA BIEN, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN QUE SE DESCONOCE SU DOMICILIO, SEGÚN CONSTANCIAS QUE SE ENCUENTRAN AGREGADAS A LOS AUTOS Y PARA EFECTOS DE LLAMARLO A JUICIO, POR AUTO DE FECHA TRES DE OCTUBRE DOS MIL DIECINUEVE, SE ORDENÓ SU EMPLAZAMIENTO POR MEDIO DE EDICTO, QUE SE DEBERÁ PUBLICAR POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PORTAL ELECTRÓNICO DESTINADO PARA ELLO, MEDIANTE EL CUAL SE LE HACE SABER, QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE CUARENTA DÍAS CONTADOS A PARTIR A LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN, DEBERÁ PRESENTARSE ANTE ÉSTA AUTORIDAD A DAR CONTESTACION A LA DEMANDA, Y QUE ASÍ MISMO, QUE LAS COPIAS DE TRASLADO RELATIVAS AL ESCRITO DE DEMANDA, ASÍ COMO DE LOS DOCUMENTOS EXHIBIDOS, ESTARÁN A SU DISPOSICIÓN EN LA SECRETARÍA DE ÉSTE JUZGADO, QUE SE LOCALIZA EN EL PRIMER PISO DEL PALACIO DE JUSTICIA, UBICADO EN BOULEVARD DIAGONAL LAS FUENTES, SIN NÚMERO, ESQUINA CON CALLE DE LOS COMERCIANTES, DE LA COLONIA LA MERCED II (EL OBISPADO), DE ESTA CIUDAD.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 18 DE OCTUBRE DE 2019

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN.

LIC. MIRIAM ANAHI LÓPEZ LLANES.

(RÚBRICA)

14-17-24-ENE



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREON, COAHUILA.**

E D I C T O

C. C. EMILIO J. MARCOS KARMY y JUAN ZARZAR BATARSE

Ante éste Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en ésta Ciudad, promovido por IRENE GARCIA TORRES, juicio Ordinario Civil Usucapión en contra de EMILIO J. MARCOS KARMY, JUAN ZARZAR BATARSE y C. DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, dentro del expediente número 665/2019, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda. En virtud de que la parte actora ha justificado desconocer los domicilios de los demandados EMILIO J. MARCOS KARMY y JUAN ZARZAR BATARSE, se ordena emplazar a los mismos por medio de edictos que se publicarán POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello; corriéndoles traslado y haciéndole saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término de VEINTE DIAS, los cuales empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

Torreón, Coahuila, a 16 de Diciembre de 2019

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LIC. MARIA RUIZ CASTAÑEDA

(RÚBRICA)

14-17-24-ENE



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREON, COAHUILA.**

E D I C T O

En el Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO Expediente número 0053/2015, promovido por JUAN MARTÍNEZ CELADA, en contra de ROBERTO ENRIQUE ESCALANTE ALONSO, la C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la Ciudad de Torreón, Coahuila, señaló LAS TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTE, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado, ubicado en el interior del Palacio de Justicia que se localiza en Boulevard Diagonal Las Fuentes esquina con Calle de Los Comerciantes, sin número, Colonia Villas La Merced de esta ciudad, la diligencia de REMATE en pública almoneda del bien inmueble hipotecado consistente en: LOTE NÚMERO 46, MANZANA 5, QUE FORMA PARTE DE LA FINCA DENOMINADA SANTA JULIA EN MATAMOROS, COAHUILA, CON UNA SUPERFICIE DE 2,040.00 METROS CUADRADOS; CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 30.00 METROS, CON PASEO BAYARDO; AL SUR 30.00 METROS CON TERRENO MISMO PREDIO; AL ORIENTE EN 68.00 METROS CON LOTE 45; AL PONIENTE 68.00 METROS CON LOTE 47; INSCRITA BAJO LA PARTIDA 82975, LIBRO 830; SECCIÓN I; DE FECHA 15 DE OCTUBRE DE 2007, A FAVOR Y DOMINIO DE ROBERTO ENRIQUE ESCALANTE ALONSO.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$1'695,000.00 (UN MILLÓN SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que es el valor fijado por el perito tercero, designado por este Juzgado, y a la que se le deberá de descontar el 25% por tratarse de segunda almoneda.

En solicitud de postores en los términos de lo dispuesto por el artículo 977 fracción VI del Código Procesal Civil, publíquense Edictos por dos veces de siete en siete días, en el periódico Oficial del Estado, en uno de los periódicos de mayor circulación y en la Tabla de Avisos de este Juzgado, debiendo los postores observar lo dispuesto por los artículos 172, 978 y 980 del Código Procesal Civil mencionado.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA, A 09 DE ENERO DE 2020

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA

INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ.
(RÚBRICA) 17 Y 28 ENE



**TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO.
SECRETARIA DE ACUERDOS DISTRITO 06, TORREÓN, COAHUILA.
EDICTO**

En el expediente **315/2015**, promovido por REY SALOMÓN GARCÍA DURÓN y otros, en el que reclaman la nulidad del acta de asamblea de ejidatarios de ocho de febrero de dos mil quince, en lo referente a la asignación e indebida autorización a los integrantes del comisariado ejidal para la firma del contrato de cesión de los pozos 1711, 827, 1990, 2105, 2110, 2117, 1975 y 3017 ubicados en el ejido BENITO JUÁREZ, municipio de Matamoros, Coahuila; con fundamento en el artículo 173 párrafo segundo de la Ley Agraria, se ordena emplazar por EDICTOS con el carácter de demandada a ESTHER PUENTES RAMÍREZ, para que comparezca a la audiencia de Ley a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA UNO DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTE, en la sede de este Tribunal Unitario Agrario del Distrito 6, ubicada en Prolongación Colón número 50, esquina con calle Juan I. Jiménez, Colonia Los Ángeles, en Torreón, Coahuila, para que comparezca a deducir sus derechos, manifestar lo que a su interés convenga, contestar demanda, ofrecer pruebas, y producir alegatos, en la que por ser audiencia única se desahogarán todas las pruebas que por su naturaleza así lo permitan, por lo que deberá presentarse en forma personal, junto con los testigos y peritos que quiera sean oídos, quedando apercibida, en términos de los artículos 170, 173, 178, 180, 185, fracción V, y demás relativos de la Ley Agraria, que de no comparecer, será declarado precluido su derecho para contestar la demanda y ofrecer pruebas, pudiendo incluso este Tribunal tener por ciertas las afirmaciones de su contraria; debiendo señalar domicilio procesal en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, puesto que de ser omisa, las subsecuentes, aún las de carácter personal le serán realizadas por medio de los estrados. Quedando a su disposición copias simples del escrito inicial de demanda y sus anexos, del auto admisorio de demanda y del acuerdo de seis de enero de dos mil veinte, y en general de todas las constancias procesales que integran el presente expediente.

DEBIENDO PUBLICARSE A COSTA DEL ACTOR, DOS VECES EN UN PLAZO DE DIEZ DÍAS HÁBILES, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA, EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN LA REGIÓN DE ESTA CIUDAD, EN LOS TABLEROS DE AVISOS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE MATAMOROS , COAHUILA Y EN LOS ESTRADOS DE ESTE TRIBUNAL.

Torreón Coahuila, a 06 de enero de 2020.

FERNANDO LÓPEZ CASTRO
SECRETARIO DE ACUERDOS
(RÚBRICA) 17 Y 24 ENE



**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.
TORREON, COAHUILA.**

EDICTO

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la misma ciudad, se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de PAULA RAMIREZ MIJARES el cual fue denunciado por AURELIO MEDINA VAQUERA, bajo el expediente número **647/2019**, procedimiento donde se dictó auto de tres de diciembre de dos mil diecinueve, donde se ordenó se publicara el presente edicto por dos veces con un intervalo de diez días, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda a LAS DOCE HORAS DEL TRES DE MARZO DE DOS MIL VEINTE; publicación que deberá realizarse en la tabla de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

Torreón, Coahuila, a 9 de diciembre de 2019

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. CHRISTIAN GERARDO SOTO GARCIA.
(RÚBRICA) 17 Y 31 ENE



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREON, COAHUILA.**

EDICTO.

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, mediante instancia recibida con fecha 03 de diciembre de 2019, compareció FILEBERTO LOPEZ MEDINA, a denunciar el fallecimiento de ALICIA OCHOA PEREZ, quien falleció el día 28 DE ENERO DE 1985, y por reunir los requisitos de ley se radicó el juicio sucesorio intestamentario a bienes de dicha persona, bajo el expediente numero **673/2019**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando el denunciante que el lazo que lo une con la de cujus es el de ESPOSO, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifique sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCION, para los efectos legales correspondientes, así mismo se ordenó publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda y hecho lo anterior para que comparezcan ante este juzgado a la junta de herederos a que se refiere el artículo 1088 del Código Procesal Civil.

Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para todos los efectos correspondientes.

A T E N T A M E N T E

Torreón Coahuila a 16 de diciembre de 2019

**LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DE
ESTE DISTRITO JUDICIAL DE TORREON.
LIC. JOSÉ DE JESÚS FLORES CORONA
(RÚBRICA) 17 Y 31 ENE**



**LIC. SALVADOR SÁNCHEZ GUERRA.
NOTARÍA PÚBLICA No. 15, TORREÓN, COAHUILA.**

AVISO NOTARIAL

LIC. SALVADOR SANCHEZ GUERRA, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 15 PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE TORREÓN, con residencia en la ciudad de Torreón, Coahuila, con domicilio en Avenida Matamoros 888 poniente, Hace Constar: Que ante Mi comparecieron la señora MA. ELENA MARTINEZ SANTOS y sus hijos JOSE ALFONSO Y BLANCA GABRIELA, ambos de apellidos SOLIS MARTINEZ, para iniciar y tramitar ante esta Notaria el PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL a bienes de su esposo y padre, señor **ALFONSO SOLIS DE LA CRUZ**, quien falleció en ésta ciudad el día 3 de Octubre de 2003. El Notario declaró la apertura de la Sucesión asentando todo lo anterior en Acta Circunstanciada Fuera de Protocolo, levantada a las 15:00 horas del día 2 de Enero del año (2020) Dos Mil Veinte. La Publicación del presente aviso se hará en dos edictos publicados de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. Atento a lo dispuesto en el Artículo 1127, fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado, a fin de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar, habiéndose fijado las 15:00 horas del día 20 de Febrero del año 2020, para que tenga lugar la Junta de Herederos.

**LIC. SALVADOR SÁNCHEZ GUERRA
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 15
(RÚBRICA) 17 Y 31 ENE**

DISTRITO DE SAN PEDRO

**JUZGADO CIVIL PRIMERA INSTANCIA.
SAN PEDRO, COAHUILA.**

EDICTO.

**NOTIFICACIÓN.
FEDERICO IDUÑATE ACOSTA.**

En el expediente **502/2019**, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL EN EJERCICIO DE LA ACCIÓN DE ADQUISICIÓN POR USUCAPIÓN, promovido por JAIR JEFTE CALVILLO IBARRA, en contra de FEDERICO IDUÑATE ACOSTA y REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD, obra un auto de fecha veintinueve de noviembre del presente año, en el cual se manda emplazar por este conducto a FEDERICO IDUÑATE ACOSTA, haciéndoles saber a la parte demandada que deberá presentarse dentro de un término de QUINCE DÍAS, siguientes al de la última publicación del edicto respectivo, quedando en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de la demanda y anexos que se acompañan debidamente selladas y cotejadas para que la parte demandada se imponga de las mismas, el cual se manda publicar por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal de Internet en la página del Poder Judicial del Estado, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 02 DE DICIEMBRE DE 2019

**EL C. SECRETARIO
LIC. JOSÉ ALFREDO PALACIOS CAMPOS.
(RÚBRICA) 14-17-24 ENE**

DISTRITO DE PARRAS

**LIC. JESÚS MARÍA FARIAS SIERRA
NOTARIA PUBLICA No 3, PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA**

EDICTO NOTARIAL

EL CIUDADANO LICENCIADO JESUS MA. FARIAS SIERRA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TRES DEL DISTRITO NOTARIAL DE PARRAS, COAHUILA, CON DOMICILIO EN REFORMA 03 ZONA CENTRO, HAGO SABER QUE MEDIANTE ACTA FUERA DE PROTOCOLO DE FECHA 10 DE DICIEMBRE, COMPARECIO LA C. MARIA ISABEL CANTU REYES A TRAMITAR EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO TESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL A BIENES DE **REYES CANTU VILLARREAL**, QUIEN FALLECIO EL 07 DE ABRIL DE 2010 LA COMPARECIENTE SEGUIRA ANTE EL SUSCRITO EL PROCEDIMIENTO DESCRITO EN LOS ARTICULOS 1126 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL Y 9º DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO. SE CONVOCA A QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA ASI COMO A LOS ACREEDORES PARA QUE COMPAREZCAN AL DOMICILIO DEL NOTARIO A HACER VALER SUS DERECHOS. SEÑALÁNDOSE LAS 11:00 HORAS DEL DIA 07 DE FEBRERO DE 2020 PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS. LA COMPARECIENTE HA ACREDITADO SU DERECHO COMO HEREDERA, DESIGNÁNDOSE COMO ALBACEA, SEÑALANDO DOMICILIO EN EL NÚMERO 202 DE LA CALLE MARCOS GARCIA, COLONIA VIÑEDOS DEL MARQUEZ DE ESTA CIUDAD. PÚBLIQUESE POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS.

PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA A 10 DE DICIEMBRE DE 2019

**LIC. JESUS MA. FARIAS SIERRA
NOTARIO PÚBLICO NÚM. 3
(RÚBRICA) 17 DIC Y 17 ENE**



MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

JOSÉ MARÍA FRAUSTRO SILLER

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

ROBERTO OROZCO AGUIRRE

Subdirector del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

I. Avisos judiciales y administrativos:

1. Por cada palabra en primera o única inserción, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.).
2. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$1.50 (UN PESO 50/100 M.N.).

II. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$699.00 (SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.).

III. Publicación de balances o estados financieros, \$950.00.00 (NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.).

IV. Suscripciones:

1. Por un año, \$2,601.00 (DOS MIL SEISCIENTOS Y UN PESOS 00/100 M.N.).
2. Por seis meses, \$1,301.00 (UN MIL TRESCIENTOS Y UN PESOS 00/100 M.N.).
3. Por tres meses, \$687.00 (SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.).

V. Número del día, \$28.00 (VEINTIOCHO PESOS 00/100 M.N.).

VI. Números atrasados hasta 6 años, \$98.00 (NOVENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.).

VII. Números atrasados de más de 6 años, \$196.00 (CIENTO NOVENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.).

VIII. Códigos, leyes, reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$350.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.).

IX. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$699.00 (SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.).

Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2020.

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Hidalgo Esquina con Reynosa No. 510 Altos, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.

Teléfono: 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: www.coahuila.gob.mx

Página de Internet del Periódico Oficial: periodico.sfpc.coahuila.gob.mx

Correo Electrónico del Periódico Oficial: periodico.coahuiladezaragoza@outlook.es

Correo Electrónico para publicación de edictos: periodico.edictos@outlook.com

Paga Fácil Coahuila: www.pagafacil.gob.mx